

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA DE POSGRADO**

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS CONTABLES**



**“CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE  
LOGÍSTICA DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL  
2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN  
EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**HERNÁN ESTANISH DÍAZ**

**Callao - 2019**

**PERÚ**



**Miembros del Jurado:**

- |       |                                |                    |
|-------|--------------------------------|--------------------|
| ✓ Dr. | Rosario Wieliche Vicente Alva  | PRESIDENTE         |
| ✓ Mg. | Fredy Vicente Salazar Sandoval | SECRETARIO         |
| ✓ Mg. | Juan Román Sánchez Panta       | MIEMBRO DEL JURADO |
| ✓ Mg. | Rogelio César Cáceda Ayllón    | MIEMBRO DEL JURADO |

**ASESOR: Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**

Nº de Libro: 001

Nº de Acta de sustentación de Tesis: 004-2019-UPG-FCC/UNAC

Fecha de Aprobación: 06 de julio de 2019

Nº de Resolución Directoral de Sustentación: 017-2019-UPG-FCC/UNAC

## DEDICATORIA

Aunque ya no te encuentras entre nosotros, esta tesis te la dedico a ti, mi querida y recordada madre, porque siempre me diste tu apoyo y amor incondicional, gracias Cilita.

## AGRADECIMIENTO

A Dios por la fortaleza que me dio para superar este reto. A los integrantes de la escuela de posgrado de la facultad de Ciencias Contables por su colaboración, en especial a mi profesora y distinguida colega Liliana Ruth Huamán Rondón, cuyas acertadas y oportunas orientaciones me permitieron culminar esta tesis.

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
TABLAS DE CONTENIDO.....	5
RESUMEN.....	7
ABSTRACT.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	10
1.2. Formulación del Problema.....	12
1.2.1. Problema General.....	12
1.2.2. Problemas Específicos.....	12
1.3. Objetivos de la investigación.....	13
1.3.1. Objetivo General.....	13
1.3.2. Objetivos Específicos.....	13
1.4. Limitantes de la Investigación.....	13
1.4.1. Teórico.....	13
1.4.2. Temporal.....	13
1.4.3. Espacial.....	13
II. MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. Antecedentes.....	14
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	14
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	18
2.2. Bases teóricas.....	21
2.2.1. Bases teóricas del Control Interno.....	21
A. Definición de Control Interno.....	21
B. Objetivos del Control Interno.....	23
C. Características del Control Interno.....	25
D. Tipos de Control Interno.....	25
E. Componentes de Control Interno.....	27
F. Marco Legal de Control Interno.....	27
2.2.2. Bases teóricas de gestión de Logística.....	31

A.	Teoría de la Organización.....	31
B.	Definición de gestión de Logística.....	32
C.	Objetivos y metas de la gestión logística.....	33
D.	Componentes de la logística .....	34
E.	Ley Marco de Logística .....	34
2.3.	Conceptual .....	35
2.3.1.	Control Interno.....	35
A.	Componentes del Control Interno .....	35
B.	Subdivisión del componente Ambiente de Control.....	36
C.	Subdivisión del componente Evaluación de Riesgos .....	37
2.3.2.	Gestión de la Oficina de Logística. ....	39
A.	Concepto de la Oficina de Logística. ....	39
B.	Características de la Oficina de Logística.....	39
C.	Funcionamiento de la Oficina de Logística. ....	40
D.	Actividades de la Oficina de Logística. ....	42
E.	Cumplimiento de las actividades de la Oficina de Logística.....	44
2.4.	Definición de términos básicos .....	46
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	50
3.1.	Hipótesis .....	50
3.1.1.	Hipótesis general.....	50
3.1.2.	Hipótesis específicas.....	50
3.2.	Definición conceptual de variables .....	50
3.2.1.	Variable independiente.....	50
3.2.2.	Variable dependiente.....	51
3.2.3.	Operacionalización de variable.....	51
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	52
4.1.	Tipo y diseño de investigación.....	52
4.1.1.	Tipo de Investigación.....	52
4.1.2.	Diseño de Investigación.....	52
4.2.	Método de investigación.....	53
4.3.	Población y muestra.....	53
4.3.1.	Población.....	53
4.3.2.	Muestra.....	53

4.4.	Lugar de estudio y período desarrollado.....	53
4.5.	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información .....	54
4.5.1.	Técnicas.....	54
4.5.2.	Instrumentos.....	54
4.6.	Análisis y procesamiento de datos. ....	55
V.	RESULTADOS.....	56
5.1.	Resultados descriptivos.....	56
5.1.1.	Hipótesis específica 1.....	56
5.1.2.	Hipótesis específica 2.....	60
5.1.3.	Hipótesis General.....	65
5.2.	Resultados inferenciales .....	66
5.2.1.	Hipótesis específica 1.....	66
5.2.2.	Hipótesis específica 2.....	67
5.2.3.	Hipótesis General.....	68
5.3.	Otro tipo de Resultados.....	69
5.3.1.	En relación a la Hipótesis específica 1.....	69
5.3.2.	En relación a la Hipótesis específica 2.....	70
5.3.3.	En relación a la Hipótesis General.....	71
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	73
6.1.	Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados .....	73
6.1.1.	Hipótesis específica 1.....	73
6.1.2.	Hipótesis específica 2.....	73
6.1.3.	Hipótesis General.....	74
6.2.	Contrastación de resultados con estudios similares .....	75
6.2.1.	Hipótesis específica 1.....	75
6.2.2.	Hipótesis específica 2.....	75
6.2.3.	Hipótesis General.....	76
6.3.	Responsabilidad ética .....	76
	CONCLUSIONES.....	77
	RECOMENDACIONES.....	78

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	79
ANEXOS.....	82
Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	83
Anexo 2. Lista de Cotejo.....	84
Anexo 3. Estructura Orgánica de Essalud.....	87
Anexo 4. Estructura Orgánica de la Red Desconcentrada Sabogal.....	88
Anexo 5. Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de la Red Desconcentrada Sabogal.....	89
Anexo 6. Consentimiento informado.....	91
Anexo 7. Carta Circular N° 61-GCL-ESSALUD-2016.....	92
Anexo 8. Órdenes de Compra.....	98
Anexo 9. Resolución de Gerencia de Red Desconcentrada N° 54-GRDS- ESSALUD- 2017.....	101
Anexo 10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 601-PE-ESSALUD- 2015.....	103
Anexo 11. Ficha Registro Único de Contribuyente - RUC Essalud.....	114

## TABLAS DE CONTENIDO

### Lista de Tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 3.1. Cuadro de Operacionalización de las variables.....	51
Tabla 5.1. Resultados de Ambiente de Control evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	56
Tabla 5.2. Resultados de Programación evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	58
Tabla 5.3. Cruce de los resultados de las variables Ambiente de Control y Programación.....	59
Tabla 5.4. Resultados de Evaluación de los Riesgos evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	61
Tabla 5.5. Resultados de Ejecución evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	62
Tabla 5.6. Cruce de los resultados de las variables Evaluación de Riesgos y Ejecución.....	64
Tabla 5.7. Cruce de los resultados de las variables Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística.....	65
Tabla 5.8. Grado de correlación y nivel de significación entre el Control Interno y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.....	67
Tabla 5.9. Grado de correlación y nivel de significación entre el Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.....	68
Tabla 5.10. Grado de correlación y nivel de significación entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.....	69

## Lista de Gráficos

	<b>Pág.</b>
Gráfico 5.1. Resultados de ambiente de control evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	57
Gráfico 5.2. Resultados de programación evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	58
Gráfico 5.3. Cruce de los resultados de las variables ambiente de control y programación.....	59
Gráfico 5.4. Resultados de evaluación de los riesgos evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	61
Gráfico 5.5. Resultados de ejecución evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017.....	63
Gráfico 5.6. Cruce de los resultados de las variables evaluación de riesgos y ejecución.....	64
Gráfico 5.7. Cruce de los resultados de las variables control interno y la gestión de la Oficina de Logística.....	66

## **RESUMEN**

La tesis titulada “Control interno y gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017” tuvo como propósito determinar la relación que existió entre el control interno y la gestión de la Oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Según las variables planteadas, el tipo de investigación fue Aplicada, por la aplicación de los conocimientos adquiridos. En el diseño de investigación No Experimental se utilizó el método Inductivo, aplicando el diseño transversal para describir relaciones causales entre las variables y determinar observaciones en las actividades de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

El presente estudio estuvo conformado por las documentaciones generadas, durante la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones, por la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal y el Órgano de Control Institucional de Essalud ejecutadas en el año 2017.

Se concluyó que, del total de resultados obtenidos, el 67% indicaron que el Control Interno si guarda relación con la Gestión de la Oficina de Logística y el 33% restante que el Control Interno no guarda relación con la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal.

Los resultados obtenidos permitirán superar las deficiencias de control interno detectadas en la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal.

Palabras claves:

**CONTROL INTERNO - GESTIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA – RED DESCONCENTRADA SABOGAL.**

## **ABSTRACT**

The thesis entitled "Internal control and management of the logistics office of the Desconcentrada Sabogal 2017 Network" determined the relationship that exists between internal control and the management of the Logistics office of the Desconcentrada Sabogal 2017 Network.

According to the variables proposed, the type of research was Applied, by the application of the acquired knowledge. In the Non-Experimental research design, the Inductive method was used, applying the cross-sectional design to describe causal relationships between the variables and determine observations in the activities of the Logistics Office of the Desconcentrada Sabogal 2017 Network.

The present study consisted of the documents generated, during the execution of the procurement and contracting processes, by the Logistics Office of the Desconcentrada Sabogal Network and the Institutional Control Body of Essalud executed in the year 2017.

It was concluded that, of the total results obtained, 67% indicated that the Internal Control is related to the Management of the Logistics Office and the remaining 33% that the Internal Control is not related to the Management of the Logistics Office. the Deconcentrated Sabogal Network.

The results obtained will overcome the deficiencies of internal control detected in the Logistics Office of the Desconcentrada Sabogal Network.

Keywords:

INTERNAL CONTROL - MANAGEMENT OF THE LOGISTICS OFFICE -  
DECONCENTRATED NETWORK SABOGAL.

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis denominada “Control Interno y Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal” tuvo como objetivo determinar la relación que existió entre el control interno y la gestión de la Oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Para ello, se efectuó una revisión de los procedimientos establecidos en la Oficina de Logística con la finalidad de conocer el nivel de aplicación del sistema de control interno en los diversos procedimientos administrativos, por el cual existió debilidades de control interno que impidieron asegurar la previsión presupuestal para los períodos a los que hacen referencia los procesos de convocatoria ejecutados, así como una inadecuada supervisión a los requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias que permitan su oportuna convocatoria con calidad técnica. En tal sentido se vio disminuida el cumplimiento de las metas y objetivos programados de la entidad.

Además, el presente trabajo se dividió en los siguientes numerales:

En el romano I se trata el Planteamiento del Problema, relacionado a la descripción y formulación del problema, los objetivos y limitaciones. Pasando al romano II relacionado al Marco Teórico, se ha referido a los antecedentes del estudio, las bases teóricas, marco legal, conceptual y la definición de términos. Luego en el romano III de Hipótesis y Variables, se analizó la hipótesis, la definición de las variables y su operacionalización.

Después en el romano IV se elaboró el Diseño Metodológico, conteniendo el tipo, diseño y método de investigación, población y muestra, lugar de estudio y período desarrollado, técnicas e instrumentos para recolección de información y análisis de datos. Posteriormente en el romano V se determinaron los Resultados donde se presentan los resultados descriptivos e inferenciales. Por último, en el romano VI se considera la discusión de los resultados obtenidos y se dan las conclusiones y las recomendaciones del caso.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La Red Desconcentrada Sabogal, se conforma mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 189-PE-ESSALUD-2017 (2017) como órgano desconcentrado de ESSALUD, dependiente de la Gerencia General y representa al Seguro Social de Salud en el espacio geográfico asignado en el marco de las políticas, normas y planes institucionales. Es así que el conjunto de elementos que conforman el sistema de control interno interrelacionados e interdependientes, que buscan sinergia y alcanzar los objetivos y política institucionales de manera armónica, son los que deben aplicarse en la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal, cuyo organigrama se presenta en los anexos 3 y 4 (véase pág. 87 y 88) y comprende los Centros asistenciales indicados en el anexo 5 (véase pág. 89).

No obstante, en la Red Desconcentrada Sabogal existió debilidades de control interno para asegurar la previsión presupuestal en los períodos 2017 - 2019, a los que hacen referencia los procesos de convocatoria ejecutados, llevados a cabo para la contratación de una empresa prestadora de salud - IPRESS de primer nivel de atención para la población asegurada de la Red Desconcentrada Sabogal de Essalud; y que las áreas de Logística y Finanzas de la citada Red no coordinaron para generar la carta de compromiso presupuestal de los períodos 2017 - 2019, de conformidad al marco para un control a los requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias que impida su reformulación y por tanto su oportuna convocatoria con calidad técnica. Esta ausencia de supervisión afecta de manera óptima el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Por lo anterior, los conceptos y prácticas de control interno aplicados en la Red Desconcentrada Sabogal, debieron contribuir a solucionar

deficiencias en la gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal, determinándose lo siguiente: deficiente ambiente de control, carencia de la evaluación de riesgos y limitaciones en la supervisión.

El deficiente ambiente de control, al no contar con documentos de gestión aprobados y actualizados, como instructivos, manuales o guías.

La carencia de la Evaluación de Riesgos, al no contar con políticas ni instrumentos de gestión debidamente aprobado por la alta dirección para detectar riesgos que impidan prepararse para enfrentarlos cuando ocurran, en un marco de imprevisión en la organización, como es el caso del Procedimiento Especial de Contratación n.º 001-2016-ESSALUD/GRDS (2017), “Contratación de IPRESS de Primer Nivel de Atención para la población Asegurada de la Red Desconcentrada Sabogal de Essalud en los ámbitos del Hospital I Marino Molina Scippa - Comas”.

Para ello, la Red Desconcentrada Sabogal (RDS) convocó el proceso indicado en el párrafo anterior, por un periodo de 36 meses sin contar con la previsión presupuestal para el periodo 2017 al 2019; toda vez, que la ampliación presupuestal y el financiamiento solicitado a la Gerencia Central de Gestión Financiera no fue autorizada, porque los funcionarios de las Oficinas de Administración, Finanzas y Adquisiciones de la Red Desconcentrada Sabogal no cautelaron la ejecución, control y seguimiento de los recursos presupuestales, para la contratación del servicio; ante ello, dicho proceso fue cancelado con Resolución de Gerencia de Red Desconcentrada n.º 54-GRDS-ESSALUD-2017 vigente a partir de 13 de enero de 2017 que se presenta en el Anexo N° 9 (véase pág. 101), exponiendo a la entidad a riesgo de acciones legales.

Las limitaciones en la Supervisión del sistema de control interno establecido no han dispuesto actividades de supervisión continua y evaluaciones periódicas, que hayan impedido efectuar la superación de la problemática de las actividades de gestión.

Dichos componentes no están vinculados entre sí, es decir no generan una sinergia y por tanto no forman un sistema integrado que responda de una manera dinámica a las circunstancias cambiantes del entorno, de este modo el sistema de control interno no está entrelazado con las actividades operativas y por tanto no incide en la optimización de la gestión institucional.

El sistema de control interno de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal, aparentemente no ha podido ser eficiente porque sus mecanismos no han sido incorporados en las diversas áreas de esta institución y por tanto no forman parte de la esencia de la misma, lo que viene repercutiendo en la eficacia de su gestión institucional.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Qué relación existe entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017?

### **1.2.2. Problemas Específicos.**

- ¿Qué relación existe entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017?
- ¿Qué relación existe entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General.**

Determinar la relación que existe entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos.**

- Determinar la relación que existe entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.
- Determinar la relación que existe entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

### **1.4. Limitantes de la Investigación**

#### **1.4.1. Teórico.**

Al respecto no se han presentado limitantes debido a que se ubicaron tesis presentadas en los sitios web de las distintas casas de estudio, relacionadas al control interno en instituciones públicas y privadas tanto en el ámbito nacional como el internacional.

#### **1.4.2. Temporal.**

La tesis está referida básicamente al período 2017 en el que se desarrolló la investigación.

#### **1.4.3. Espacial.**

La investigación está enfocado a la situación relacionada al ámbito de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal, año 2017.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

Resultó de mucha importancia para el desarrollo de esta tesis revisar las investigaciones internacionales y nacionales, textos y el marco legal vinculados al aspecto del control interno, toda esta información se convirtió en el soporte de la investigación:

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales.**

Muñoz (2009) en su tesis titulada “Evaluación y Rediseño del Sistema de Control Interno, en el Sector Compras, del Hospital Municipal Arturo Illia de la Localidad de la Calera período 2009”, cuyo objetivo fue “Evaluar y rediseñar el Sistema de Control Interno, en el Sector Compras del Hospital Municipal Arturo Illia de la localidad de La Calera, provincia de Córdoba, en el período 2009” (p.3).

En la investigación utilizó el método gráfico para representar los procedimientos y rutinas administrativas; así como el método narrativo para describir en forma detallada, los modos y circuitos seguidos por la institución; el relevamiento de la documentación necesaria; elaboración de cuestionarios y ejecución de controles típicos del sector Compras (p. 18).

El autor llegó a la conclusión que:

Se pudo alcanzar el objetivo planteado, “Evaluar y rediseñar el Sistema de Control Interno en sector Compras”. Esto fue posible gracias al análisis realizado en el sector pudiendo de esta manera detectar los puntos débiles y fallas en los procedimientos para proponer mejoras y recomendaciones a implementar en el departamento bajo estudio; que no consisten en un nuevo plan de Control Interno, sino perfeccionar y corregir, es decir redefinir, el implementado por el centro de salud (p.59).

De lo antes citado, se desprende que no obstante contar con control interno en la entidad, la oficina de control interno debe organizar que el personal con el que cuenta aplique correctamente los procesos y procedimientos aprobados para ser implementados en el departamento de compras a fin de suprimir los puntos débiles.

Valencia (2013) en su tesis titulada “Evaluación de los Procesos que intervienen en el Sistema Administrativo Financiero y Contable. Estructura de un Modelo de Control Interno para la Junta Parroquial de Eugenio Espejo”, tuvo el objetivo de “evaluar los procesos que intervienen en el sistema de control interno administrativo contable y financiero para valorar su eficiencia” (p.24).

La modalidad de la investigación fue cualitativa, porque permitió conocer los objetivos, así como los procesos de cada una de las áreas; cuantitativa porque se tabuló y analizó la información recopilada en encuestas y cuestionarios aplicados (p. 68). En la investigación se aplicó el método analítico - sintético, que fue importante realizar en el análisis sobre aspectos concretos de la investigación para sintetizar redactando la información captada para emitir juicios de valor y exposición personal (p. 69); Inductivo - Deductivo, que permitió llegar a conclusiones del análisis de la formación aplicando el diagnóstico (p. 70).

Asimismo, utilizó las técnicas de encuesta y entrevista y como instrumentos, la guía de entrevista y el cuestionario (p. 71), aplicados al personal que labora en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Eugenio Espejo con un total de 6 personas. (p. 69).

Como conclusión señaló que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Eugenio Espejo, no cuenta con un instrumento

que regule las funciones de cada uno de los responsables, a pesar de no existir un sistema de control interno han logrado desarrollar sus actividades de la mejor manera reduciendo los riesgos; no cuenta con un organigrama debidamente elaborada, sino más bien empírica, evidenciándose que los empleados conocen sus funciones y están conformes con los roles que desempeñan (p. 157).

Como se observa en la mencionada investigación, es necesario incluir en el sistema de control interno propuesto la asignación de funciones y responsabilidades; y es importante diseñar un sistema de control interno aplicando el MODELO COSO para medir el nivel operativo y financiero de la entidad que mitigue los riesgos encontrados y establecer actividades de control que sirvan de guía para la ejecución de los movimientos de la institución.

Zar (2013) en su tesis titulada “Analizar y evaluar el sistema de control interno del sector Compras - Ventas de Buenas Costumbres S.A”, cuyo objetivo fue “Analizar y evaluar el sistema de control interno del sector Compras - Ventas de Buenas Costumbres S.A. a fin de proponer mejoras en su estructura administrativa, otorgándole un alto grado de viabilidad en la consecución de sus objetivos” (p.8).

La investigación fue de tipo descriptivo analítico, orientado a conocer y estudiar los procedimientos, políticas, y técnicas que aporten una seguridad razonable y así alcanzar los objetivos de la empresa (p. 56).

Los instrumentos aplicados en la tesis fueron: el cuestionario, mediante un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto de investigación, teniendo claros los objetivos y las hipótesis o preguntas de investigación que impulsan a diseñar el cuestionario (p. 57); la

entrevista, para recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador y entrevistado, limitándose la entrevista a las personas involucrados con el objetivo de conocer de manera directa el sentir de cada uno y obtener la información precisa (p. 57); la observación, para conocer el cumplimiento de las políticas de la empresa que no estaban dadas por escrito, y otros procedimientos de las operaciones para conocer el método de trabajo, como las actividades de inventarios, ventas, compras y del personal (p. 57).

Asimismo, el relevamiento de la documentación pertinente, para determinar si la documentación utilizada es la correcta con un uso apropiado y si cumple con requisitos formales (p. 58); y flujogramas/cursogramas, porque a través de una representación gráfica secuencial de las operaciones de las diferentes áreas con símbolos convencionales, constituye una herramienta para relevar y evaluar en forma preliminar las actividades de control de los sistemas funcionales que operan en una organización (p. 58).

Como conclusión indicó que, al identificarse las alternativas de reestructuración del sistema de control interno permitirá minimizar las debilidades y riesgos en los circuitos Compras - Pago, Ventas - Cobros de la empresa; que al detectarse las debilidades se diseñaron los circuitos de forma correcta segregando funciones y asignación de responsabilidades, para alcanzar los objetivos propuestos se investigaron las falencias de los mecanismos de control llevados a cabo por la empresa (p. 77).

Conforme lo indica el autor, es importante diseñar un sistema de control interno que permita medir el nivel operativo de la entidad a fin de mitigar los riesgos encontrados y establecer actividades de control

que sirvan de guía para la ejecución de los procedimientos administrativos de la institución.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales.**

Rodríguez (2007) en su tesis titulada “Influencia del Control Interno en los Procesos Logísticos de las Empresas Pesquera de Puerto Malabrigo para una Adecuada Gestión Administrativa”. Con el objetivo de “Demostrar que la aplicación de un sistema de control interno adecuado en el proceso logístico, constituye un instrumento eficaz para la mejora en la toma de decisiones administrativas en una empresa pesquera” (p.15).

La investigación fue Aplicada que permitió buscar soluciones a problemas existentes en el área de logística (p. 17).

En la investigación se aplicó el método inductivo porque tomó una muestra representativa la Empresa Pesquera Industrial S.A. (pp. 19-20). Se utilizaron los diseños: transversal, para describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado; correlacional - Causal, para describir relaciones causales entre las variables, y determinar observaciones y mediciones en un solo período de tiempo (p. 20). Asimismo, fue utilizada la técnica de recopilación de datos (entrevista encuesta y análisis documental) (p. 20); y como instrumentos, las normas y procedimientos de control interno, practicas sanas de control, revisión bibliográfica especializada y búsqueda en internet (p. 20), que fue aplicado a la empresa seleccionada del sector pesquero de Puerto Malabrigo denominada Empresa Pesquera Industrial S.A.

El autor concluyó que:

El Control Interno es una herramienta que involucra recurso humano, métodos y procedimientos coordinados a través de

toda la organización; que permitirá controlar las operaciones y registros; de esta manera se refuerzan los procesos que contribuirán a prevenir eventos futuros que pudieran poner en riesgo los objetivos de la organización, de igual modo proporcionará eficiencia y efectividad a las operaciones y labores realizadas. (p.117)

De acuerdo a lo señalado por el autor, la aplicación de un sistema de control interno adecuado en el proceso logístico, así como la identificación de riesgos para permitir estar alertas ante estos eventos que puedan afectar los objetivos, constituye un instrumento eficaz para la mejora en la toma de decisiones administrativas en una empresa pesquera.

Aquipucho (2015) en su tesis titulada “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, periodo: 2010-2012”. Cuyo objetivo fue “Establecer si el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012” (p.12).

El tipo y diseño de Investigación fue:

Es una investigación no experimental, debido a que no se puede realizar cambios deliberadamente a las variables independientes. Es una investigación en la que se observan los fenómenos tal y como se presentan en la realidad con la finalidad de posteriormente ser motivo de análisis; asimismo, se observan situaciones ya existentes no originadas por el investigador. Tipo explicativo, está orientado a la comprobación de hipótesis causales que se definen en un nivel explicativo que contribuye a la mejora de los objetivos y metas de la entidad. La

investigación es de tipo longitudinal por que la investigación abarcará del año 2010 al 2012 para observar sus cambios, determinantes y consecuencias (p.46).

Los instrumentos utilizados para recolección de datos fueron mediante el análisis documental, observación, entrevista y encuesta (p.49), que fue aplicado a la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso Callao.

En conclusión, señaló que, en la entidad resultó no ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el período 2010 - 2012, el débil sistema de control interno influyó negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos y el incumplimiento contractual influyó en la etapa de ejecución contractual de los procesos, por cláusulas desfavorables para la entidad como la inaplicación de penalidades (p. 105).

De esta tesis se colige que el Control Interno si influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao, considerando los efectos de las normas de contrataciones en el sistema de control interno y las posibles soluciones que permitan hacer más eficiente la gestión municipal.

Barbarán (2015) en su tesis titulada “La Auditoría Gubernamental y su Incidencia en el Desarrollo de la Gestión de las Entidades Públicas en el Perú”. El objetivo fue “Determinar de qué forma la Auditoría Gubernamental incide en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, 2013 - 2014” (p.8).

El tipo de investigación es aplicada, método descriptivo, estadístico y de análisis - síntesis. Utilizó técnicas de recolección de datos

mediante encuesta y aplicó como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a 54 entidades públicas, utilizando la técnica Método Aleatorio Simple (pp. 104, 114, 109)

Como conclusión, el autor sostuvo que, “Los datos emergentes del trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas” (p. 166).

Conforme a lo señalado por el investigador el control interno es necesario para el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, para lograr la eficiencia adecuada en la ejecución del gasto público.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Bases teóricas del Control Interno**

#### **A. Definición de Control Interno**

De acuerdo con el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO, 2013), el control es un proceso efectuado por la administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos incluidos en las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones, Contabilidad de la Información financiera, Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas.

Holmes (2009). indica:

Que el control interno es un proceso, es decir un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo; lo llevan a cabo las personas que actúan en todos los niveles, no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos; que sólo puede aportar un grado de seguridad razonable, sino también la seguridad total a la conducción de la entidad;

está pensado para facilitar la consecución de objetivos y a la vez se extiende a todas las actividades, inherentes a la gestión e integrados a los demás procesos básicos de la misma: planificación, ejecución y supervisión.

Conceptualizando al Instituto de Auditores Internos de España (Federación Internacional de Contadores- IFAC, 2008) en el marco integrado de control que plantea el informe COSO, éste consta de cinco componentes interrelacionados, los cuales son: Ambiente de Control; Evaluación de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación; y Supervisión.

Conforme a lo señalado por los autores, el control es un proceso realizado por todo el personal en todos los niveles que conforman la organización o entidad a fin de alcanzar los objetivos propuestos mediante los componentes aprobados por el informe COSO, los cuales han sido tratados en el desarrollo del presente trabajo.

Según Fonseca (2011) el control interno es “un conjunto de actividades interconectadas que se superponen a los procedimientos operativos normales de una organización, con la intención de proteger los activos, minimizar los errores y garantizar que las operaciones se realicen de manera aprobada” (p. 39).

De acuerdo con Argandoña (2008) el control interno es:

El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas

las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.(p.42).

El Instituto de Auditores Internos de España (2013) señala que:

El estudio y evaluación del control interno deberá efectuarse con apoyo de la NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno por otro lado el auditor observará el cumplimiento de las políticas y procedimiento establecidos para proporcionar una seguridad razonable para lograr los objetivos específicos de la entidad (p.56).

De lo indicado por los autores, al implementar un sistema de control dentro de una entidad, se adopta un método o mecanismo que permita tener un orden en el desarrollo de las actividades aplicando criterios de verificación y anticipación de riesgos. Asimismo, señalan la importancia de implementar medidas de control interno que permitan proteger los activos y asegurar que las operaciones cuenten la garantía de que se estén realizando en forma correcta, identificando y supervisando riesgos, así como se desarrollen cumpliendo el marco legal aplicable; aspectos que han sido tratados en el desarrollo de la presente tesis.

## **B. Objetivos del Control Interno**

Para Fonseca (2011) el control interno se orientará al logro de los siguientes objetivos:

- a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración de los posibles riesgos que

los afecten, el manejo de los recursos de la compañía, debe estar estandarizados en un manual de proceso y procedimiento; además, debe estandarizarse en el manual de funciones el cargo (no estandarizamos funcionarios) que tiene la responsabilidad de velar porque ese proceso o procedimiento se cumpla.

- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. Para desarrollar la misión institucional, debe de estar debidamente planeada en los planes de gestión que integran el componente de gestión, los cuales deben ser evaluados en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economía.
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad, cada proceso debe estar estandarizado.
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, en términos de eficacia, para determinar el cumplimiento de las de metas y objetivos propuestos; eficiencia, para establecer el manejo adecuado de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados; efectividad, para establecer si somos eficaces y eficientes y economía, para establecer si los bienes fueron comprados teniendo en cuenta los principios de calidad, cantidad y precio (p. 43).

Como lo menciona el autor, es a través del control interno que se pueden identificar riesgos y así proteger el activo de una entidad,

cuyos procesos deben contar con manuales y monitorear su cumplimiento que garanticen el cumplimiento de objetivos y uso de recursos, los mismos que son tratados en la presente.

### **C. Características del Control Interno**

Fonseca (2011) indica que:

Para organizar una empresa pública o privada, bajo la exigencia metodológica y/o normativa que establece un Sistema de Control Interno y un Sistema de Gestión de Calidad, debe tener estandarizado un nivel de primer orden, de la responsabilidad del Gerente y un nivel de segundo orden, de la responsabilidad del auditor interno de Control Interno o calidad [...] (p.19).

También indica que el modelo estándar de Control Interno y de Gestión de la Calidad debe tener cuatro niveles: Responsabilidad del gerente, Área de auditoría interna de la responsabilidad del auditor interno, Nivel de gestión y Nivel de control

Conforme al autor, para llevar un control adecuado y estandarizado se requiere de un orden jerárquico, para poder designar al personal sus responsabilidades de acuerdo a sus habilidades y experiencias.

### **D. Tipos de Control Interno**

Según Estupiñán (2015) existen dos tipos de Control Interno:

- a) Control Interno Administrativo: Existe un solo sistema de control interno, el administrativo, que es el plan de organización que adopta cada empresa, con sus correspondientes procedimientos y métodos operacionales

y contables, para ayudar, mediante el establecimiento de un medio adecuado, al logro del objetivo administrativo de:

- Mantenerse informado de la situación de la empresa
- Coordinar sus funciones
- Asegurarse de que se están logrando los objetivos establecidos.
- Mantener una ejecutora eficiente
- Determinar si la empresa está operando conforme a las políticas establecidas.

b) Control Interno Contable: Como consecuencia del control interno administrativo sobre el sistema de información, surge, como un instrumento, el control interno contable, con los siguientes objetivos:

- Que todas las operaciones se registren: oportunamente, por el importe correcto: en las cuentas apropiadas en el periodo contable que se lleve a cabo.
- Que todo lo contabilizado exista y que todo lo que exista este contabilizado.
- Que las operaciones se realicen de acuerdo con autorizaciones generales y específicas de la administración.
- Que el acceso de los activos se permita solo de acuerdo con la autorización administrativa. (p.56).

El autor menciona que el control interno contable resulta del control interno administrativo, mientras que el segundo tiene que ver con el funcionamiento de la empresa en general para el cumplimiento de objetivos el segundo debe controlar contablemente el registro de las operaciones de la empresa, de utilidad para la toma de decisiones y definir los objetivos.

## **E. Componentes de Control Interno**

Estupiñán (2015) indica que el control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos, los cuales se clasifican como:

- a) Ambiente de control
- b) Evaluación de riesgos
- c) Actividades de control
- d) Información y comunicación
- e) Supervisión y seguimiento.

## **F. Marco Legal de Control Interno**

Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2002) donde el artículo 7º indica que:

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2006), cuyo artículo 3º señala que:

Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4º de la presente Ley. Constituyen sus componentes:

- a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas,

valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;

- b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales; (...)

Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno (2006), para las entidades públicas, señala que:

El componente ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno. Con el siguiente contenido:

- 1.1. Filosofía de la Dirección
- 1.2. Integridad y los valores éticos
- 1.3. Administración estratégica
- 1.4. Estructura organizacional
- 1.5. Administración de recursos humanos
- 1.6. Competencia profesional
- 1.7. Asignación de autoridad y responsabilidades
- 1.8. Órgano de Control Institucional.

Asimismo, el componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la

elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad (párrafo 2).

Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG, que aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado (2008), indica que la presente guía tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI).

Adicionalmente, también se pueden señalar los siguientes objetivos:

- Servir de referencia para la implementación o adecuación del SCI, en el marco de las NCI
- Promover la aplicación de una estructura de control interno uniforme que se adapte a cada entidad
- Exponer con mayor amplitud los conceptos utilizados en las NCI.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado podrá ser utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces.

Anexo 4

Lista de Verificación: Ambiente de control (...)

## Lista de Verificación: Evaluación de riesgos (...)

El informe COSO, respecto al Control Interno indica que:

Es un proceso que involucra a todos los integrantes de la organización sin excepción, diseñado para dar un grado razonable de apoyo en cuanto a la obtención de los objetivos en las siguientes categorías:

Eficacia y eficiencia de las operaciones (O)

Fiabilidad de la información financiera (F)

Cumplimiento de las leyes y normas que son aplicables(C)

Estas tres categorías se interrelacionan entre sí.

Son 5 componentes (Entorno de control, Evaluación de los Riesgos, Actividades de control, Información y comunicación, y Supervisión) que interactúan entre si y están integrados al proceso de Dirección.

El sistema de control debe incorporarse de manera armónica con las actividades operativas de la organización.

Esto ayuda a que se fomente la calidad de la delegación de poderes, se eviten pérdidas y haya una respuesta rápida ante los cambios.

Entorno de Control

Es la base de los demás componentes, aportando disciplina y estructura. Incluye: la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la entidad, la filosofía de la Dirección y el estilo de gestión, la asignación de la autoridad y las responsabilidades, la organización y el desarrollo de los empleados y la orientación de la Dirección.

Evaluación de los riesgos

Primeramente, deben identificarse los objetivos organizacionales, vinculados y coherentes. Luego deben

identificarse y evaluarse los riesgos relevantes que pueden afectar el alcanzar esos objetivos.

Los riesgos deben ser administrados, atendiendo a la existencia de un medio interno y externo cambiante.

La aplicación del marco legal antes señalado permite realizar acciones para verificar que durante la ejecución de las operaciones programadas por la entidad se han realizado de conformidad al marco normativo, en los plazos previstos y si fueron en beneficio de la entidad (párrafo 1).

## **2.2.2. Bases teóricas de gestión de Logística**

### **A. Teoría de la Organización.**

Fonseca (2011) expresa que es También llamada Teoría del Comportamiento Humano en la Organización, comienza a desarrollarse al finalizar la segunda guerra mundial y se prolonga hasta la época de los 60. Esta corriente nació en E.E.U.U. siendo sus principales exponentes, Herbert Simon, Chester Barnard, Richard Cyret, James March, David Miller y Martin Starr.

Consiste en analizar un fenómeno y explicarlo, intentar comprender las causas para mejorar la realidad, se busca explicar el fenómeno de las organizaciones, las cuales serán aplicadas en cualquier situación y momento. Las funciones y jerarquía de cada uno de los elementos que componen a una organización, están especificadas en un reglamento, lo que permite la realización de sus objetivos.

La organización es un sistema abierto, interrelacionado con el entorno con el que intercambia recursos, información. La interacción del entorno y las personas dirige la dinámica del cambio. Por último, la dirección debe encajar los objetivos de la

organización con los de las personas. La teoría de la organización se ha basado en todos los estudios hechos anteriormente, ha analizado a la organización como un todo, tomando en consideración no solamente la organización formal sino también las relaciones interpersonales existentes, o sea la organización informal.

De lo indicado por el autor, la teoría de la Organización busca explicarlo y comprenderlo en la situación que se encuentre, siendo necesario contar con herramientas de gestión debidamente aprobadas para el cumplimiento de sus objetivos, lo cual tiene vinculación directa con la presente tesis que demuestra que se deben mejorar los mecanismos para reducir riesgos que limiten cumplir con los objetivos de la entidad.

## **B. Definición de gestión de Logística**

Mora (2010) expresa lo siguiente:

Según GS1 Según GS1 Colombia (Instituto Colombiano de Automatización y Codificación Comercial), *“logística es el proceso de planear, controlar y administrar la cadena de abastecimiento y distribución, desde el proveedor hasta el cliente y con un enfoque en la red de valor y colaboración entre los actores de la red logística interna y externa”*.

La definición promulgada por el Council of Logistics Management (CLM), Consejo de Administración Logística, una organización profesional de administradores logísticos, educadores y profesionales fundada en 1962, con el propósito de su educación continua y el intercambio de ideas, es: *“La logística es el proceso de planear, implementar y controlar el flujo y almacenamiento eficiente y a un costo efectivo de las materias primas, inventarios en proceso, de producto terminado e información relacionada,*

*desde los puntos de origen hasta los de consumo; con el propósito de satisfacer las necesidades de los clientes". (pp. 6-7)*

Como lo indica el autor, la logística es un proceso conformado en etapas de planificación, ejecución y disposición del producto terminado. En las cuales se debe implementar y controlar toda información generada relacionada en cada una de las etapas de la logística desde el inicio hasta el final.

### **C. Objetivos y metas de la gestión logística.**

Mora (2010) sostiene que:

El objetivo de la gestión logística debe apuntar a aumentar las ventajas competitivas; indica que esto puede ser logrado mediante la interacción de la distribución física, aprovisionamiento de materias primas, manejo de información, tiempos de respuesta, control del nivel de inventarios, estudio de la demanda y servicio al cliente, siendo el resultado final una tasa de retorno de la inversión más elevada, con un aumento de la rentabilidad. Asimismo, el autor toma como objetivos primordiales de la gestión logística el reducir costos y contribuir sustancialmente a las utilidades de las compañías, mediante la racionalización y optimización de los recursos utilizados. Se tienen entonces los siguientes objetivos: asegurar que el menor costo operativo sea un factor clave de éxito, suministrar adecuada y oportunamente los productos que requiere el cliente final y convertir la logística en una ventaja competitiva ante los rivales (p. 11).

De lo anterior señalado por el autor los objetivos básicos de la gestión logística son: aumentar las utilidades con un menor costo,

a través de la obtención de resultados óptimos como consecuencia de la aceptación de los bienes o servicios por parte de los consumidores.

#### **D. Componentes de la logística**

Mora (2010) indica que:

La logística es un conjunto de actividades que son repetidas muchas veces a lo largo de la cadena de abastecimiento, desde que las materias primas son convertidas en productos terminados y se agrega valor para los consumidores. Debido a que las fuentes de materias primas, fábricas y puntos de venta no están típicamente localizadas en los mismos lugares y el canal representa una secuencia de pasos de manufactura, las actividades logísticas ocurren muchas veces antes que un producto llegue al mercado. Aún luego, las acciones logísticas se repiten también cuando los bienes son usados y reciclados en el canal logístico (p. 9).

El autor menciona que la logística está compuesta por diversas acciones que se dan a lo largo del proceso logístico desde la evaluación de la demanda de los bienes o servicios hasta la etapa de la prestación oportuna del servicio o entrega del bien producido al consumidor final.

#### **E. Ley Marco de Logística**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 11 de julio de 2014.
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, vigente desde el 3 de abril de 2017.

- Decreto Supremo N° 350-2015-EF (2016), aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, vigente desde el 9 de enero de 2016.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF (2017), modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, vigente desde el 3 de abril de 2017.

La normativa señalada ha sido de aplicación a la Red Desconcentrada Sabogal durante el ejercicio 2017 en los procedimientos que ejecutó para proveerse de bienes, servicios u obras, toda vez que para realizar los procesos de adquisiciones se utilizaron fondos de Essalud, que están constituidos con recursos de derecho privado.

## **2.3. Conceptual**

### **2.3.1. Control Interno.**

#### **A. Componentes del Control Interno**

Según Estupiñán (2015) indica que:

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos, los cuales se clasifican como:

- a) Ambiente de control
- b) Evaluación de riesgos
- c) Actividades de control
- d) Información y comunicación
- e) Supervisión y seguimiento.

Respecto a los dos primeros componentes, el autor señala:

#### **Ambiente de Control**

El ambiente interno abarca el entorno de una organización y establece la base de cómo el personal de la entidad percibe

y trata los riesgos, incluyendo la filosofía de administración de riesgo y el riesgo aceptado, la integridad, valores éticos y el ambiente en el cual ellos operan. (parr.4).

#### Evaluación de los Riesgos

Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser administrados. Los riesgos son evaluados sobre una base inherente y residual bajo las perspectivas de probabilidad (posibilidad de que ocurra un evento) e impacto (su efecto debido a su ocurrencia) (parr.7)

La respuesta ante presencia de riesgos y su tratamiento, y los valores éticos de los integrantes de la entidad en el ambiente donde realizan sus labores, han sido materia de la presente tesis.

### **B. Subdivisión del componente Ambiente de Control**

#### Integridad y valores éticos

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO, 2013), define lo siguiente:

Establece el tono de la gerencia, la Junta Directiva, la Alta Gerencia y el personal supervisor están comprometidos con los valores y principios éticos y los refuerzan en sus actuaciones. La integridad y los valores éticos son definidos en los estándares de conducta de la entidad y entendidos en todos los niveles de la organización y por los proveedores de servicio externos y socios de negocios. (p. 20).

#### Estructura organizacional

El Informe COSO III (2013), indica lo siguiente:

Considera todas las estructuras de la entidad. La Administración y la Junta Directiva consideran las

estructuras múltiples utilizadas (incluyendo unidades operativas, entidades legales, distribución geográfica, y proveedores de servicios externos) para apoyar la consecución de los objetivos (p. 22).

#### Asignación de autoridad y responsabilidad

El Informe COSO III (2013), define que:

Hace cumplir la responsabilidad a través de estructuras, autoridades y responsabilidades. La Administración y la Junta Directiva establecen los mecanismos para comunicar y mantener profesionales responsables para el desempeño de las responsabilidades de control interno a través de la organización, e implementan acciones correctivas cuando es necesario (p. 24).

### **C. Subdivisión del componente Evaluación de Riesgos**

#### Identificación de los riesgos

Estupiñán (2006) establece lo siguiente:

En la identificación de los riesgos se tipifican todos los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medio ambientales, políticos, sociales y tecnológicos. Los factores internos reflejan las selecciones que realiza la administración e incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología. (p. 45).

#### Evaluación de ocurrencia

Estupiñán (2006) considera que:

El análisis o valoración del riesgo le permite a la entidad considerar cómo los riesgos potenciales pueden afectar el

logro de sus objetivos. Se inicia con un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar. El propósito es obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, tiempo, respuesta y consecuencias. (p. 47).

#### Acciones y controles

Estupiñán (2006) afirma que “Se integra con la evaluación de riesgos. Las actividades de control ayudan a asegurar que las respuestas a los riesgos que direccionan y mitigan los riesgos son llevadas a cabo” (P.27).

En efecto, conforme a las definiciones consideradas por los autores, es de suma importancia identificar si los riesgos, que puedan afectar los objetivos de una entidad, provengan de agentes externos o internos; los mismos que deben ser materia de análisis para obtener información y enfrentar estos riesgos antes, durante y después de su ocurrencia mediante acciones y controles a cargo del personal en las diferentes áreas donde realizan sus actividades.

- Al respecto, las subdivisiones de los componentes **Evaluación de Riesgos**: la integridad, Estructura organizacional, Asignación de autoridad y responsabilidad; identificación de riesgos, evaluación de ocurrencias y acciones y controles, han sido utilizados para confeccionar la lista de cotejos para la comprobación de las hipótesis.

La lista de cotejos desarrollada a los indicadores en la presente tesis se encuentra en el anexo 2 (véase pág. 84).

## **2.3.2. Gestión de la Oficina de Logística.**

### **A. Concepto de la Oficina de Logística.**

Según el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Desconcentrada Sabogal (RDS) aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 601-PE-ESSALUD-2015, en el Anexo 10 (véase pág. 103), señala que:

Es la unidad orgánica encargada del suministro de bienes y servicios que hayan sido desconcentrados o delegados por el nivel central, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las áreas usuarias; así como la administración de los bienes patrimoniales; depende de la Sub Gerencia de Administración.

### **B. Características de la Oficina de Logística.**

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (véase pág. 112) las características de esta Oficina están dadas por las funciones que realiza, entre las principales se citan:

- a) Efectuar los procesos técnicos de programación, adquisición y contratación de bienes y servicios, almacenamiento y distribución, así como del control de los bienes patrimoniales de las unidades orgánicas, IPRESS, unidades operativas de prestaciones sociales y unidades operativas especiales del ámbito de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal, en coordinación con las áreas usuarias, según las normas y procedimientos vigentes.
- b) Coordinar y consolidar las necesidades de bienes no estratégicos y servicios de las unidades orgánicas, IPRESS, unidades operativas de prestaciones sociales y unidades operativas especiales del ámbito de la

Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal y coordinar con la Oficina de Bienes Estratégicos la programación de los bienes estratégicos cuyo suministro se desconcentre y delegue.

- c) Formular y evaluar la programación anual de bienes y servicios de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal y efectuar el seguimiento para su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones institucional, según las normas vigentes.
- d) Brindar información a los proveedores respecto a las convocatorias, entrega y recepción de documentos, orientación y consultas.
- e) Ejecutar los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal, según la normatividad emitida por el órgano central responsable.
- f) Efectuar estudios y análisis de las posibilidades que ofrece el mercado y fuentes de abastecimientos de bienes, servicios y obras a ser adquiridos o contratados, y mantener actualizado el registro de proveedores.
- g) Brindar apoyo a los comités Especiales en la formulación de Bases para la adquisición y contratación de bienes y servicios, en el marco de las normas vigentes. (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 601-PE-ESSALUD- 2015 artículo 18 Oficina de finanzas).

### **C. Funcionamiento de la Oficina de Logística.**

El funcionamiento de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal está dado por las dimensiones de programación y ejecución que se describen a continuación:

- a) Programación de la Oficina de Logística

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado (2014) aprobada con Ley N° 30225, “la programación de los

procesos de contratación es organizada por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación, mediante convenio una Entidad puede encargar a otra Entidad las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección” (art.6).

b) Ejecución de la Oficina de Logística

En el Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (2015) aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que:

La Ejecución de la programación de los procesos de contratación es realizada por el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección del órgano encargado de las contrataciones. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos de selección, así como para adoptar las decisiones u realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación (art.22).

Es de señalar que lo indicado respecto al funcionamiento descritos de la programación, así como la ejecución están referidas a la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal de conformidad a las funciones que le son competentes.

#### **D. Actividades de la Oficina de Logística.**

En efecto, para que se cumpla la Programación en la Oficina de Logística se debe contar con los siguientes instrumentos de gestión:

a) Plan estratégico Institucional.

Mediante la Resolución de Gerencia General N° 696-GG-ESSALUD-2017 se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que elaboró el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2017-2021. Entre ellos está el OE 2, el cual señala que:

Desarrollar una Gestión con Excelencia Operativa, el cual señala que se orienta a mejorar la gestión del abastecimiento de recursos estratégicos, de tal manera que lleguen al usuario (interno y externo) de manera oportuna. Se debe lograr que la institución pueda adquirir los bienes y servicios oportunamente, para ello se requiere desarrollar un sistema que permita acceder a información de calidad en tiempo real, a fin de garantizar el abastecimiento de los recursos, de tal manera que se encuentren en el más alto nivel de disponibilidad a nivel nacional. Esta acción va de la mano con mejorar la gestión del mantenimiento de equipos biomédicos y electromecánicos de los establecimientos de salud a nivel nacional, en tiempo real, así como, de las ambulancias (p. 67).

b) Plan de Gestión

Mediante la Resolución de Gerencia General N° 914-GG-ESSALUD-2017 se aprobó el Plan Operativo Institucional año

2017 de ESSALUD desagregado a nivel de dependencias de la Institución, constituido por las actividades y las iniciativas de gestión de los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales. Entre los indicadores se encuentra el N° 12 Porcentaje de procesos logísticos adjudicados del plan anual de contrataciones (PAC) local, que indica lo siguiente:

Tiene como objetivo Fortalecer los procesos de adquisiciones de bienes y servicios mediante acciones de estudios de posibilidades de mercados del Seguro Social de Salud. EsSalud en el marco de la normatividad vigente para los procesos de adquisiciones y contrataciones en el marco de la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2014, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 237-GG-ESSAUD-2014 (p.185).

c) Plan Anual de Contrataciones.

En el Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (2015) aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que:

Es el documento que contiene la programación de contrataciones de bienes y servicios de cada entidad, elaborado por el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las áreas usuarias que deben elaborar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando, para tal efecto, las especificaciones técnicas de bienes y los

términos de referencia de servicios en general y consultorías y, en el caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias (Art. 5).

**E. Cumplimiento de las actividades de la Oficina de Logística.**

Asimismo, la ejecución de las adquisiciones programadas en la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal, y siendo ESSALUD una entidad que se rige por normas del sector público, éstas se realizan en el marco del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), según las siguientes etapas:

a) Los actos preparatorios.

La Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (2014) precisa que:

A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia (Art. 15).

b) El proceso de convocatoria y el desarrollo del proceso de selección.

El Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (2015) aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que:

El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización de lo procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...).

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información de expediente de contratación (Art. 22).

c) El proceso de ejecución.

La Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (2014) precisa que:

El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b)

Solución de controversias y c) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento. El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas antes indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal (Art. 32).

En relación a los indicadores de gestión de la Oficina de Logística, cuyas definiciones han sido antes expuestas, fueron utilizados para confeccionar la lista de cotejos para la comprobación de las hipótesis.

De lo antes expuesto conceptualmente alcanzamos a decir, el Control Interno en base, principalmente, al Ambiente de Control y Evaluación de Riesgos, podemos construir los mecanismos para evaluar la relación entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal; la cual es necesaria para el buen funcionamiento en la Gestión de Logística, durante la Programación y Ejecución, así como de la aplicación del marco normativo en los procesos a través del Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), como se demuestra en la presente tesis.

#### **2.4. Definición de términos básicos**

De la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2002), se ha considerado los siguientes conceptos:

##### **Control gubernamental**

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en

atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente (artículo 6°).

### **Control externo**

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General y otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. (artículo 8°).

Asimismo, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Anexo Único, Anexo de definiciones (2017), han sido tomados los siguientes conceptos:

### **Requerimiento**

Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra

formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación que corresponda según el objeto de la contratación (p.213).

### **Procedimientos de selección**

Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra (p.213).

### **Servicio**

Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. La mención a consultoría se entiende que alude a consultoría en general y consultoría de obras (p.213).

### **Postor**

La persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta. (p.212).

### **Términos de referencia**

Descripción de las características técnicas y las condiciones en

que se ejecuta la contratación de servicio en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas. (Decreto Supremo n° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo n° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Anexo Único, Anexo de definiciones, 2017, (p.213).

### **III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis**

La investigación consideró una hipótesis general y dos hipótesis específicas.

##### **3.1.1. Hipótesis general**

Existe una relación significativa entre el control interno y la gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

- Existe una relación significativa entre el ambiente de control y la programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.
- Existe una relación significativa entre la evaluación de los riesgos y la ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

#### **3.2. Definición conceptual de variables**

La investigación consideró dos variables.

##### **3.2.1. Variable independiente.**

En la presente investigación la variable independiente fue:

CONTROL INTERNO (X).

Argandoña (2008). Indica que “Es el concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios”.

### 3.2.2. Variable dependiente.

En la presente investigación la variable dependiente fue:

GESTIÓN (Y).

Argandoña (2008). Señala que la gestión es el conjunto de actividades metódicas y estratégicas para planificar, organizar, dirigir y controlar diversos recursos, con el propósito de lograr objetivos y metas.

### 3.2.3. Operacionalización de variable

Tabla 3.1

Cuadro de operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Índices	Técnicas	Estadística	Método
Control interno (X)	Ambiente de control	Integridad y valores éticos Estructura organizacional Asignación de autoridad y responsabilidad	Por el sistema aprobado en la entidad	Observación, análisis documental	Descriptiva	Método inductivo, diseño transversal y correlacional - causal
	Evaluación de los riesgos	Identificación de riesgos Evaluación de ocurrencia Acciones y controles	Por el sistema aprobado en la entidad	Observación, análisis documental	Descriptiva	Método inductivo, diseño transversal y correlacional - causal
Gestión de la Oficina de Logística (Y)	Programación	Plan Estratégico Institucional Plan de gestión Plan anual de contrataciones	Valor monetario aprobados en los procesos	Observación, análisis documental	Descriptiva	Método inductivo, diseño transversal y correlacional - causal
	Ejecución	RDS, actos preparatorios RDS, proceso de convocatoria RDS, proceso de ejecución	Valor monetario aprobados en los procesos	Observación, análisis documental	Descriptiva	Método inductivo, diseño transversal y correlacional - causal

## **IV. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **4.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **4.1.1. Tipo de Investigación.**

La presente investigación fue aplicada.

Hernández, Fernández y Baptista, 2014 señala:

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, esta clase de investigación también recibe el nombre de práctica o empírica. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, que como ya se dijo requiere de un marco teórico. En la investigación aplicada o empírica, lo que le interesa al investigador, primordialmente, son las consecuencias prácticas (p. 56).

#### **4.1.2. Diseño de Investigación.**

El diseño de la investigación es no experimental y de corte transversal.

Hernández et al. (2014) sostienen que la investigación no experimental es aquella en la que “no se realiza manipulación deliberada de las variables” y transversal, porque “recopila datos en un solo momento dado” (p.154).

En efecto, en la investigación efectuada se midió el grado de asociación entre las variables Control interno y Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal en el ejercicio 2017.

## **4.2. Método de investigación**

Asimismo, se utilizó el método inductivo, porque tomó una muestra representativa de las actividades de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal en el período 2017, usando los diseños: transversal, para describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado; correlacional - Causal, para describir relaciones causales entre las variables, y determinar observaciones y mediciones en un solo período de tiempo.

## **4.3. Población y muestra**

### **4.3.1. Población.**

Hernández et al. (2014) consideran que la población constituye parte del universo y la totalidad del fenómeno a estudiarse, en el cual las unidades de la población poseen características comunes, las cuales se estudian y dan origen a los datos correspondientes a la investigación.

En este estudio, la población estuvo conformada por la documentación que se generó en la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal.

### **4.3.2. Muestra.**

El objeto de estudio estuvo conformado por las documentaciones generadas por la Oficina de Logística y la Oficina de Control Institucional de la Red Desconcentrada Sabogal ejecutadas en el año 2017.

## **4.4. Lugar de estudio y período desarrollado**

El lugar de estudio fue en la Red Desconcentrada Sabogal de Essalud y el período desarrollado fue en el año 2017.

## **4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información**

### **4.5.1. Técnicas.**

Las técnicas utilizadas fueron la observación y el análisis documental que se presentan a continuación:

#### La Observación

Hernández *et al.* (2014) señalan que la observación consiste en acercarse al fenómeno estudiado y ver directamente lo que sucede. Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

Mediante esta técnica se observó y analizó las discrepancias de las doctrinas existentes sobre el tema de estudio; se observaron ciertas debilidades de control y analizaron algunos casos relacionados al trabajo de investigación.

#### El Análisis documental

Hernández *et al.* (2014) expresa que la gestión de información es todo lo que tiene que ver con obtener la información correcta, en la forma adecuada, para la persona indicada, al costo correcto, en el momento oportuno y en el lugar indicado para tomar la decisión precisa. Y es obvio que para lograr esto se requiera del análisis documental y del análisis de información.

Para realizar el análisis documental se han consultado libros, revistas contables, legislación nacional e internacional, así como doctrinas relacionadas al tema materia de la investigación.

### **4.5.2. Instrumentos.**

En el presente trabajo el instrumento utilizado fue la Lista de cotejo.

Hernández et al. (2014) indican que la lista de cotejo:

Es un instrumento de verificación donde se comprueba la revisión de los documentos de manera específica. Asimismo, se evalúa de manera cuantitativa o cualitativa, donde el número de ítems es ilimitado dependiendo del enfoque que se le va a asignar y posee un alto rango de aplicaciones fácilmente adaptadas a la situación requerida. (p. 59).

Al respecto, se examinó la documentación generada por la Oficina de Logística y la Oficina de Control Institucional de la Red Desconcentrada Sabogal ejecutadas en el año 2017, los cuales fueron evaluados a través de una lista de cotejo constituida por (18) Ítem de la variable “X” y (18) de la variable “Y” que determinaron las dimensiones del estudio.

#### **4.6. Análisis y procesamiento de datos.**

Para la descripción, el análisis de los datos y los resultados se ha empleado porcentajes, tablas y gráficos, además se utilizó los coeficientes estadísticos para validar el instrumento y poder brindar información coherente conforme a los datos recogidos, conjuntamente a lo anteriormente manifestado se usó el programa de Excel, para poder ilustrar los resultados tanto gráficos como los test estadísticos para las pruebas de hipótesis correspondientes.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Resultados descriptivos

#### 5.1.1. Hipótesis específica 1.

Existe una relación significativa entre el ambiente de control y la programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Para la obtención de resultados de esta hipótesis se estructuraron tres tablas y tres gráficos, relacionados con el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, que se presentan a continuación.

- Se usó una lista de cotejos evaluando el ambiente de control interno. Esta lista consideró los indicadores de integridad y valores éticos, Estructura organizacional y asignación de autoridad, y responsabilidad. La escala de evaluación fue dicotómica es decir dos resultados (si) y (no) para cada de una de las preguntas consideradas. La lista de cotejos se encuentra en el anexo 2 (véase pág. 84).

Los resultados de la lista de cotejos para el Ambiente de Control se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.1  
Resultados de Ambiente de Control evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017

Respuestas	Integridad y Valores		Estructura Organizacional		Asignación de autoridad y responsabilidad		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
SI	3	33.30	3	33.30	3	33.40	9	100.00
NO	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Total	3	33.30	3	33.30	3	33.40	9	100.00

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

Asimismo, los resultados obtenidos en la Tabla 5.1 se muestran en el siguiente gráfico:

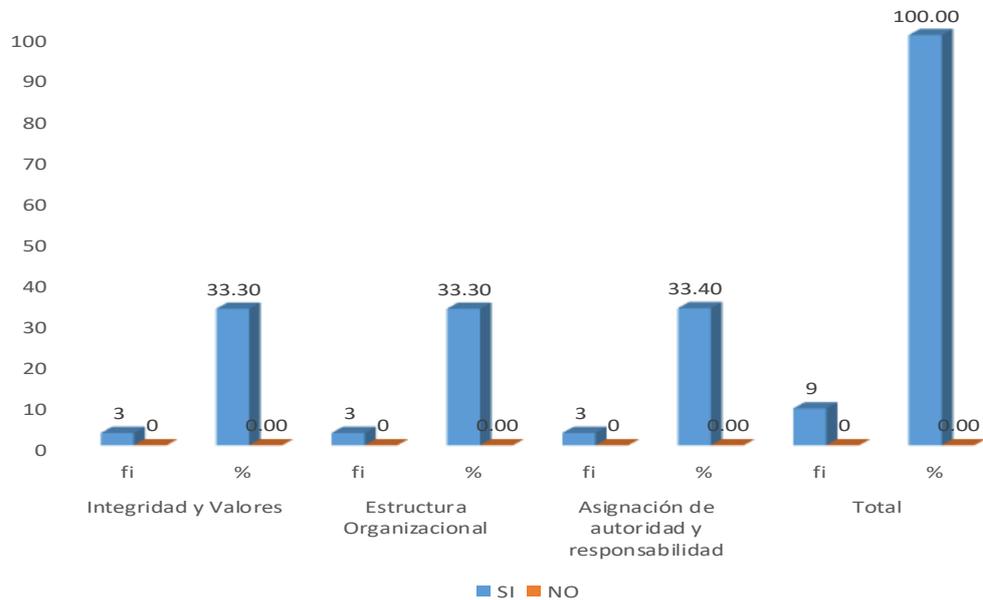


Gráfico 5.1: Resultados de Ambiente de Control evaluados por el Órgano de control Institucional de Essalud año 2017

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

### Interpretación

De los resultados obtenidos en la Tabla 5.1 y Gráfico 5.1, se observa que un 33.3% determina que la integridad y valores si es adecuado; otros 33.3% determina que existe una estructura organizacional; por último, un 33.40% considera que si es conforme la Asignación de Autoridad y Responsabilidad. En general el Ambiente de Control de la Oficina de logística es adecuada en un 100%.

- Se usó una lista de cotejos evaluando la Programación en la Gestión de la Oficina de logística. Esta lista consideró los indicadores de Plan de gestión, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Estratégico Institucional. La escala de evaluación fue dicotómica es decir dos resultados (si) y (no) para cada de una de las preguntas consideradas. La lista de cotejos se encuentra en el anexo 2 (véase pág. 84).

Los resultados de la lista de cotejos para la programación se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.2  
Resultados de Programación evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017

Respuestas	Plan de gestión		Plan anual de adquisiciones		Plan Estratégico Institucional		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
SI	0	0.00	3	33.30	2	22.20	5	55.50
NO	3	33.30	0	0.00	1	11.20	4	44.50
Total	3	33.30	3	33.30	3	33.40	9	100.00

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

Asimismo, los resultados obtenidos en la Tabla 5.2 se muestran en el siguiente gráfico:

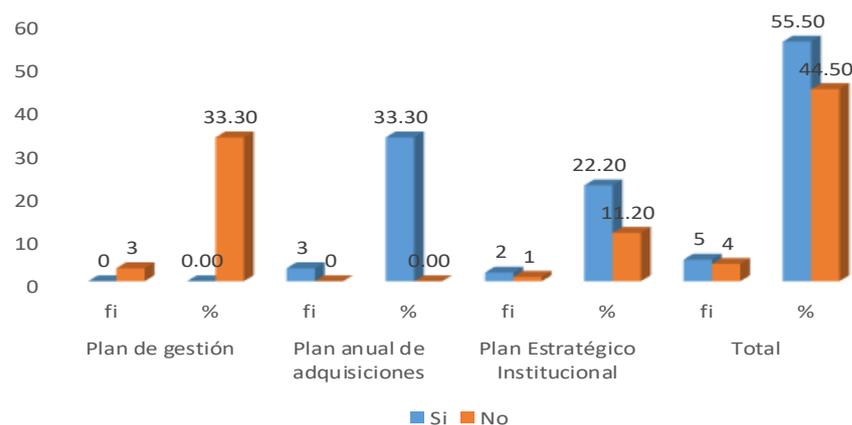


Gráfico 5.2: Resultados de Programación evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

### Interpretación

De los resultados obtenidos en la Tabla 5.2 y Gráfico 5.2, se observa que un 33.3% determina que el plan de gestión no es adecuado; otros 33.3% determina que si es adecuado el Plan Anual de Adquisiciones; por último, un 22.20% determina que si es conforme el Plan Estratégico Institucional y un 11.20% restante opina que no es conforme el Plan Estratégico Institucional de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal. En

general la Programación en la Gestión de la Oficina de logística determina que es adecuada en un 55% y un 44.5% no es adecuada.

- Finalmente, se realizó un cruce de los resultados obtenidos de las variables Ambiente de control y Programación en las Tablas 5.1 y 5.2, y Gráficos 5.1 y 5.2 correspondientes a las variables de Ambiente de control y Programación.

Los resultados obtenidos de este cruce de información se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.3  
Cruce de los resultados de las variables Ambiente de control y Programación

Respuestas	Ambiente de control		Programación		Totales	
	fi	%	fi	%	fi	%
Si	9	100	5	55.5	14	78
No	0	0	4	44.5	4	22
Total	9	100	9	100	18	100

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

Asimismo, los resultados obtenidos en la Tabla 5.3 se muestran en el siguiente gráfico:

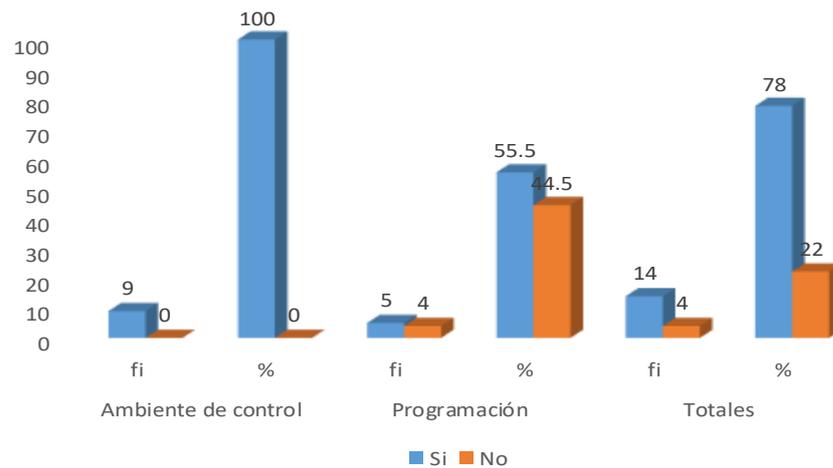


Gráfico 5.3: Cruce de los resultados de las variables de Ambiente de Control y Programación

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

### Interpretación

De los resultados obtenidos en la Tabla 5.3 y Gráfico 5.3, Cruce de los resultados de las variables Ambiente de control y Programación, se observa que un 78% determina que el Ambiente de Control si es necesario para una adecuada Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal; mientras que el 22% restante nos indican que el Ambiente de Control no guarda relación para una adecuada Programación de la Oficina de Logística.

#### **5.1.2. Hipótesis específica 2.**

Existe una relación significativa entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Para la obtención de resultados de esta hipótesis se estructuraron tres tablas y tres gráficos, relacionados con la Evaluación de los Riesgos y Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, las cuales se desarrollan a continuación:

- Se usó una lista de cotejos para evaluar la Evaluación de Riesgos. Esta lista consideró los indicadores de Identificación de Riesgos, Evaluación de Ocurrencia y Acciones y controles. La escala de evaluación fue dicotómica es decir dos resultados (si) y (no) para cada de una de las preguntas consideradas. La lista de cotejos, mediante la cual se consideró las respuestas a las consultas propuestas para los indicadores de esta dimensión, se encuentra en el anexo 2 (véase pág. 84).

Los resultados de la lista de cotejos para Evaluación de los riesgos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.4  
Resultados de Evaluación de los Riesgos evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017

Respuestas	Identificación de riesgos		Evaluación de ocurrencia		Acciones y controles		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
SI	2	66.67	2	66.67	1	33.33	5	55.56
NO	1	33.33	1	33.33	2	66.67	4	44.44
Total	3	100.00	3	100.00	3	100.00	9	100.00

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

Asimismo, los resultados obtenidos en la Tabla 5.4 se muestran en el siguiente gráfico:

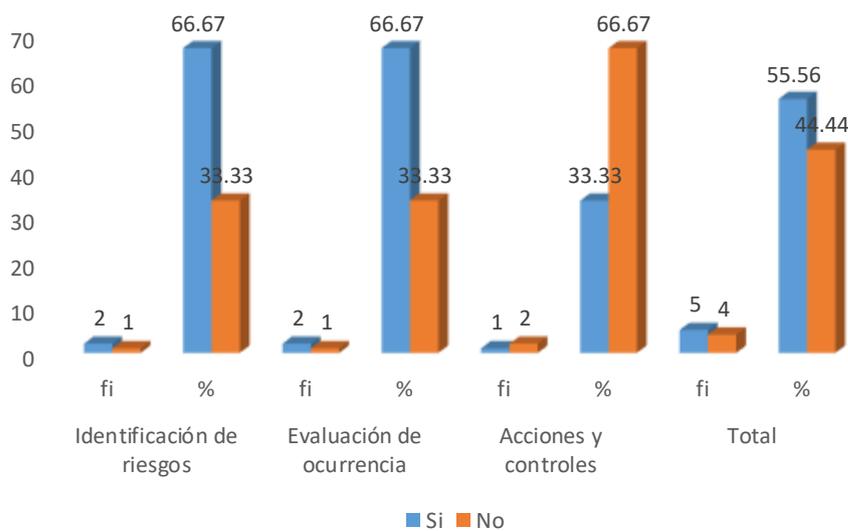


Gráfico N° 5.4: Resultados de Evaluación de los Riesgos evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017  
Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

### Interpretación

De los resultados obtenidos en la Tabla 5.4 y Gráfico 5.4, se observa que un 66.6% determina que la Identificación de riesgos es adecuada, así como un 33.3% que no es adecuada; en tanto, un 66.6% aprueba la Evaluación de Ocurrencia, y un 33.3% la

desaprueba; por último, un 33.3% está de acuerdo con las Acciones y Controles y un 66.6% en desacuerdo con este indicador. En general la Evaluación de los Riesgos de la Oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal es adecuada en un 55% y un 44.4% no es adecuada.

- Se usó una lista de cotejos que evaluó la Ejecución en la Gestión de la Oficina de Logística. Esta lista consideró los indicadores de Actos Preparatorios, Proceso de Convocatoria y Proceso de Ejecución. La escala de evaluación fue dicotómica es decir dos resultados (si) y (no) para cada de una de las preguntas consideradas. La lista de cotejos, mediante la cual se consideró las respuestas a las consultas propuestas para los indicadores de esta dimensión, se encuentra en el anexo 2 (véase pág. 84).

Los resultados de la lista de cotejos para la Ejecución se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.5  
Resultados de Ejecución evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017

Respuestas	Actos preparatorios		Proceso de convocatoria		Proceso de ejecución		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
SI	3	33.30	2	22.20	0	0	5	55.50
NO	0	0	1	11.10	3	33.40	4	44.50
Total	3	33.30	3	33.30	3	33.40	9	100.00

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

Asimismo, los resultados obtenidos en la Tabla 5.5 se muestran en el siguiente gráfico:

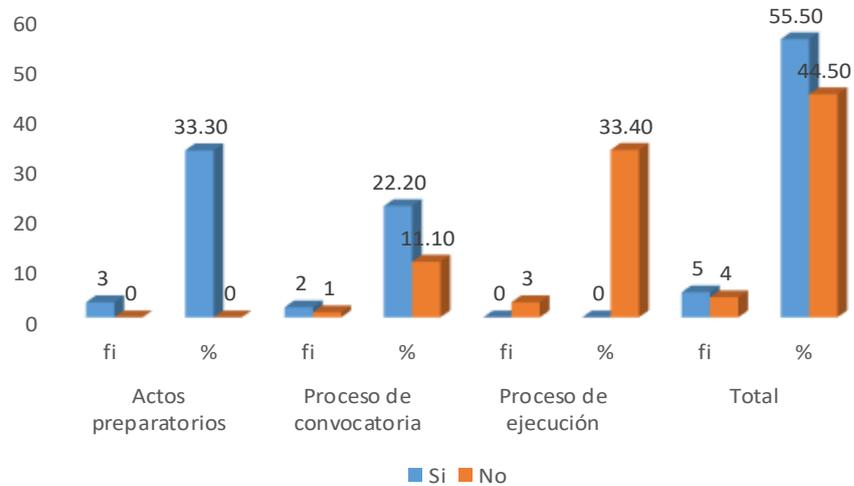


Gráfico 5.5: Resultados de Ejecución evaluados por el Órgano de Control Institucional de Essalud año 2017

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

### Interpretación

De los resultados obtenidos en la Tabla 5.5 y Gráfico 5.5, se observa que el 33.3% determina que los Actos Preparatorios si es adecuado; así como un 22.20% determina que, si es adecuado los Procesos de Convocatoria, mientras que el 11.10% indica que no es adecuado; por último, un 33.40% determina que no es conforme los Procesos de ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal. En general la Ejecución de la Oficina de Logística determina que es adecuada en un 55% y un 44.5% no es adecuada.

- Finalmente, se realizó un cruce de los resultados obtenidos de las variables Ambiente de control y Programación en las Tablas 5.4 y 5.5, y Gráficos 5.4 y 5.5 correspondientes a las variables de Evaluación de los Riesgos y Ejecución.

Los resultados obtenidos de este cruce de información se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.6  
Cruce de los resultados de las variables Evaluación de los Riesgos y Ejecución

Respuestas	Evaluación de Riesgos		Ejecución		Totales	
	fi	%	fi	%	fi	%
Si	5	55.56	5	55.5	10	56
No	4	44.44	4	44.5	8	44
Total	9	100	9	100	18	100

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

Asimismo, los resultados obtenidos en la Tabla 5.6 se muestran en el siguiente gráfico:

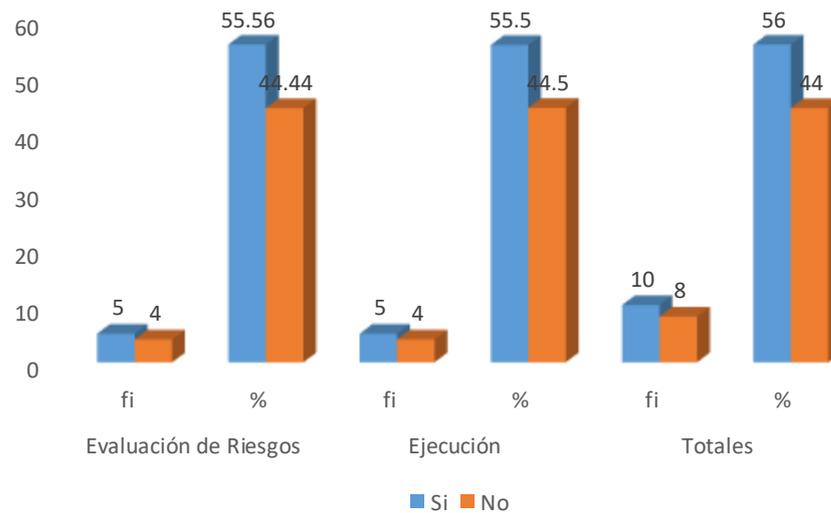


Gráfico 5.6: Cruce de los resultados de las variables Evaluación de Riesgos y Ejecución

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

### Interpretación

De los resultados obtenidos en la Tabla 5.6 y Gráfico 5.6, se observa que el 56% determina que la Evaluación de los Riesgos si es necesario para una adecuada Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal; mientras que el 44% restante nos indican que la ejecución no guarda relación.

### 5.1.3. Hipótesis General.

Existe una relación significativa entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Para la obtención de resultados de esta hipótesis se estructuraron dos tablas y dos gráficos, relacionados con la Evaluación del Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, que se presentan a continuación.

- Se usó la lista de cotejo de evaluación del Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017. La escala de evaluación fue dicotómica es decir dos resultados (si) y (no) para cada de una de las preguntas consideradas. La lista de cotejo, mediante la cual se consideró las respuestas a las consultas propuestas para estas dos variables, se encuentra en el anexo 2 (véase pág. 84).

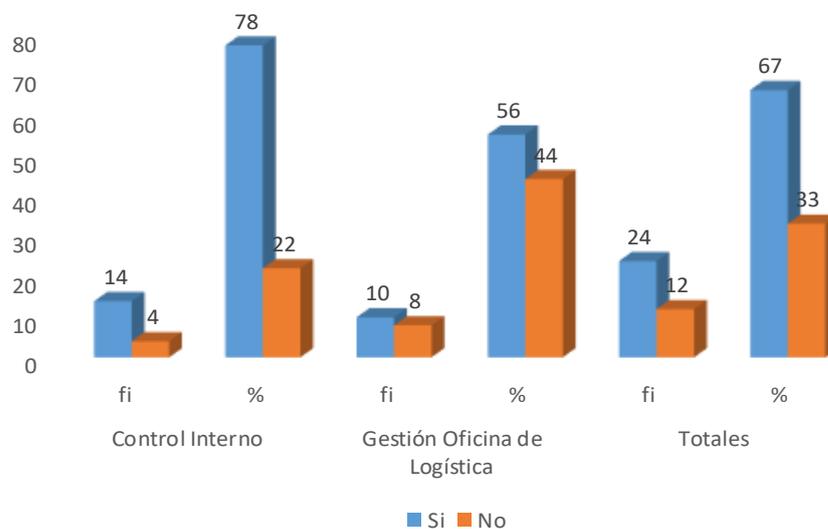
Los resultados de la lista de cotejo para la prueba de la hipótesis general se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 5.7  
Cruce de los resultados de las variables Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística

Respuestas	Control Interno		Gestión Oficina de Logística		Totales	
	fi	%	fi	%	fi	%
Si	14	78	10	56	24	67
No	4	22	8	44	12	33
Total	18	100	18	100	36	100

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración propia

Asimismo, los resultados obtenidos en la Tabla 5.7 se muestran en el siguiente gráfico:



*Gráfico 5.7:* Cruce de los resultados de las variables Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística

Fuente: Lista de Cotejo Oficina de Logística - Red Desconcentrada Sabogal  
Elaboración Propia

### Interpretación

De los resultados obtenidos en la Tabla 5.7 y Gráfico 5.7, se observa que un 67% determina que el Control Interno si guarda relación con la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal, mientras que el 33% restante indican que no guarda relación.

## 5.2. Resultados inferenciales

### 5.2.1. Hipótesis específica 1.

Ho: No existe una relación significativa entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

H1: Existe una relación significativa entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Tabla 5.8

Grado de correlación y nivel de significación entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

			Ambiente de Control	Gestión de Logística
Rho de Spearman	Ambiente de Control	Coefficiente de correlación	1,000	,650**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	9	9
	Programación de Logística	Coefficiente de correlación	,650**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	9	9

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En cuanto al resultado de la prueba de la Hipótesis Específica 1 que se aprecia en la tabla 5.8, se presentan los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0.650 lo cual significa que existe una moderada relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística 0,001)  $p < 0,05$ , por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

### 5.2.2. Hipótesis específica 2.

Ho: No Existe una relación significativa entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

H2: Existe una relación significativa entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Tabla 5.9  
Grado de correlación y nivel de significación entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

		Evaluación de los Riesgos		Ejecución de Logística	
Rho de Spearman	Evaluación de los Riesgos	Coeficiente de correlación	1,000	,580**	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
		N	9	9	
	Ejecución de Logística	Coeficiente de correlación	,580**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.	
		N	9	9	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En cuanto al resultado de la prueba de la Hipótesis Especifica 2 que se aprecia en la tabla 5.9, se presentan los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0.580 lo cual significa que existe una moderada relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística 0,00)  $p < 0,05$ , por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

### 5.2.3. Hipótesis General.

Existe una relación significativa entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Ho: No existe una relación significativa entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Hg: Existe una relación significativa entre el control interno y la gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

Tabla 5.10

Grado de Correlación y nivel de Significación entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

			Control Interno	Gestión de Logística
Rho de Spearman	Control Interno	Coeficiente de correlación	1,000	,741**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	9	9
	Gestión de Logística	Coeficiente de correlación	,741**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	9	9

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En cuanto al resultado de la prueba de la hipótesis general que se aprecia en la tabla 5.10, se presentan los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,741 lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística 0,00)  $p < 0,05$ , por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

### 5.3. Otro tipo de Resultados

#### 5.3.1. En relación a la Hipótesis específica 1.

En la Red Desconcentrada Sabogal (RDS) se realizó la contratación por monto menor o igual a 8 UIT del “Servicio de Mantenimiento del Tomógrafo Computarizado de 16 cortes del hospital II Lima Callao Luis Negreiros Vega”, habiéndose utilizado el requerimiento formulado con anterioridad presentado como sustento del Concurso Público n.º 002-RDS-ESSALUD-2016 que ya se encontraba en la etapa de los actos preparatorios; además se solicitó el mantenimiento preventivo, cuando se requería el mantenimiento preventivo y correctivo; para lo cual se cambió los Términos de Referencia sin contar con la

participación del área usuaria del hospital; habiéndose aprobado y ejecutado la contratación por monto menor o igual a 8 UIT, emitiéndose la Orden de Compra n.º 4502741622 de 26 de diciembre de 2016.

Inobservando los numerales 6.3, 6.5, 6.10, 6.11 y 7.2 de los Lineamientos para las contrataciones, cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, comunicada a los Órganos Desconcentrados mediante Carta Circular n.º 61-GCL-ESSALUD-2016 de 11 de agosto de 2016, en el Anexo 7 (véase pág. 92); numeral 8.1 de los Procedimientos para la Gestión de Fallas de los Equipos Biomédicos y Electromecánicos de Essalud, aprobado con Resolución de la Gerencia Central de Infraestructura n.º 016-GCI-ESSALUD-2013 de julio de 2013, generando un gasto innecesario de S/ 31 600,00 y se originó debido a que se solicitó la contratación para mantenimiento preventivo cuando lo requerido por el área usuaria era para mantenimiento preventivo y correctivo; así como, por la ausencia de segregación de funciones, como práctica sana de control interno, al concentrar en una jefatura, las funciones de coordinación, supervisión y otorgamiento de la conformidad del servicio, que correspondía al área usuaria del hospital II Lima Callao Luis Negreiros Vega.

### **5.3.2. En relación a la Hipótesis específica 2.**

En el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 20-2017-ESSALUD-RDS, Contratación del “Servicio Especializado de Gerencia y Supervisión para la Oficina de Ingeniería hospitalaria de los Centros Asistenciales de la Gerencia de la Red Desconcentrada Sabogal”, se determinó que durante el procedimiento de contratación se incurrió en hechos observables en cada una de sus etapas, tales como: i) no se acredita el sustento de la necesidad, ii) se contrató a un proveedor que no reunía los requisitos y iii) se está otorgando

conformidades de servicio y efectuando pagos sin cumplir con los términos contractuales; inobservando lo señalado en los artículos 8°, 9°, 10°, 12°, 16° y 50° la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 7°, 8°, 28°, 55° y 143° de su Reglamento; numerales 3.1 Términos de Referencia y 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases Integradas y la cláusula novena: conformidad de la prestación del servicio del Contrato n.º 21-2017.

Generándose a la fecha el pago de S/ 51 708,00 correspondiente a los meses de diciembre de 2017 a enero de 2018 y compromiso de pago con órdenes de compra emitidas en el Anexo N° 8 hasta el mes de mayo de 2018 por S/ 121 666,64 (véase página 98); así como, que se afecte la transparencia del procedimiento; debido a la ausencia de segregación de funciones actualizadas de coordinación, supervisión y otorgamiento de conformidad de los servicios recibidos.

### **5.3.3. En relación a la Hipótesis General.**

En la Red Desconcentrada Sabogal (RDS) se otorgó la conformidad de servicio y canceló por la ejecución del servicio de mantenimiento de los ambientes del Programa de Control de Tuberculosis del hospital I Marino Molina Scippa por S/ 21 154,35; sin embargo, se debe mencionar que los mismos no han sido concluidos en su totalidad de conformidad a los lineamientos para las contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; así como, de los Términos de Referencia correspondientes. En tal sentido, con una supervisión oportuna de los funcionarios durante la ejecución del servicio contratado, se debe contar con adecuados ambientes para la captación oportuna de pacientes sintomáticos respiratorios.

En la Red Desconcentrada Sabogal (RDS) no se ejecutó la Adjudicación Simplificada derivada del Concurso Público n.º

1605P00081 “Contratación del Servicio de Tomografía para el hospital II Gustavo Lanatta Lujan y sus Centros Asistenciales Periféricos”, y se excluyó del Plan Anual de Contrataciones 2017, no obstante los requerimientos reiterativos del director del hospital II Gustavo Lanatta Luján; en su lugar se realizó tres (3) compras fraccionadas por montos iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) por un valor de S/ 95 460,00, inobservándose el artículo 20° de la Ley n.º30225 de Contrataciones del Estado y artículo 19° de su Reglamento, situación que ha generado la falta de disponibilidad del servicio de tomografía, además que no se brinde atención a 361 pacientes que requerían de este examen, lo cual se originó por la ausencia de acciones para atender, disponer y cautelar la ejecución oportuna del requerimiento de la contratación del servicio de tomografía para el hospital II Gustavo Lanatta Lujan.

## **VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **6.1. Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados**

#### **6.1.1. Hipótesis específica 1.**

Se demostró que existe una relación significativa entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, por medio de los resultados descriptivos, como se observa en la Tabla 5.3 y Gráfico 5.3 (véase pág. 59); cuyos resultados obtenidos con la lista de cotejo (véase pág. 84) muestran que el 78% de las respuestas nos indican que el Ambiente de Control si es necesario para una adecuada Programación con la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal.

Asimismo, a través de los resultados inferenciales, como se observa en la tabla 5.8 (véase pág. 67), que muestran el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,650, lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística 0,001)  $p < 0,05$ , por ello se rechazó la hipótesis específica 1 nula y se aceptó la hipótesis específica 1 alterna.

Por consiguiente, queda demostrada, bajo las dos formas expuestas anteriormente, nuestra hipótesis específica 1 que existe una relación significativa entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

#### **6.1.2. Hipótesis específica 2.**

Se demostró que existe una relación significativa entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, por medio de los resultados descriptivos, como se observa en la Tabla 5.6 y Gráfico 5.6 (véase pág. 64); cuyos resultados obtenidos con la lista de cotejo (véase pág. 84) muestran que el 56% de las respuestas nos indican que la

Evaluación de los Riesgos si es necesario para una adecuada Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal.

Asimismo, a través de los resultados inferenciales, como se observa en la tabla 5.9 (véase pág. 68), que muestran el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,580, lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística 0,001)  $p < 0,05$ , por ello se rechazó la hipótesis específica 2 nula y se aceptó la hipótesis específica 2 alterna.

Por consiguiente, queda demostrada bajo las dos formas expuestas anteriormente, nuestra hipótesis específica 2, que existe una relación significativa entre la Evaluación de los Riesgos Control y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

### **6.1.3. Hipótesis General.**

Se demostró que existe una relación significativa entre el control interno y la gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, a través de los resultados descriptivos, como se observa en la Tabla 5.7 y Gráfico 5.7 (véase pág. 65 y 66); en las cuales, los resultados obtenidos con la lista de cotejo (véase pág. 84) conllevan a determinar que el 67% de las respuestas nos indican que el Control Interno si guarda relación con la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal.

Asimismo, a través de los resultados inferenciales, como se observa en la tabla 5.10 (véase pág. 69), que muestran el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman de 0,741, lo cual significa que existe una buena relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística 0,00)  $p < 0,05$ ,

por ello se rechazó la hipótesis general nula y se aceptó la hipótesis general alterna.

Por consiguiente, queda demostrado, bajo las dos formas expuestas anteriormente, nuestra hipótesis general que existe una relación significativa entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.

## **6.2. Contrastación de resultados con estudios similares**

### **6.2.1. Hipótesis específica 1.**

Con relación a la hipótesis específica 1 se demostró que existe una relación significativa entre el Ambiente de Control y la Programación de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, la misma que alcanzó el 78% como se mostró en el numeral 6.1.1. (véase pág. 73).

Este resultado se validó con la opinión de Aquipucho (2015) en su tesis titulada “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, periodo: 2010-2012” (véase pág. 19); la cual concluyó que el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012.

### **6.2.2. Hipótesis específica 2.**

Con relación a la hipótesis específica 2 se demostró que existe una relación significativa entre la Evaluación de los Riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, que representó el 56% como se presentó en el numeral 6.1.2. (véase pág. 73).

Este resultado se validó con la opinión de Zar (2013) en su tesis titulada “Analizar y evaluar el sistema de control interno del sector

Compras - Ventas de Buenas Costumbres S.A” (véase pág. 16); la cual concluyó plantear alternativas de reestructuración del sistema de control interno para minimizar las debilidades y riesgos en las Compras de la empresa, segregando funciones y asignación de responsabilidades; también se investigaron las falencias de los mecanismos de control llevados a cabo por la empresa. en el presente trabajo se concluye que la Red Desconcentrada Sabogal debe establecer mecanismos que permitan evaluar los riesgos de la organización y de las diferentes áreas de la entidad.

### **6.2.3. Hipótesis General.**

Con relación a la hipótesis general se demostró que existe una relación significativa entre el Control Interno y la Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017, la cual alcanzó el 67% conforme se presentó en el numeral 6.1.3 (véase pág. 74).

Este resultado se validó con la opinión de Rodríguez (2007) en su tesis titulada “Influencia del Control Interno en los Procesos Logísticos de las Empresas Pesquera de Puerto Malabrigo para una Adecuada Gestión Administrativa” (véase pág. 18); la cual concluye, que la implementación del Control Interno permitirá el logro de los objetivos, mayores niveles de eficiencia y efectiva, que coincide con la conclusión de la presente en el sentido que la Red Desconcentrada Sabogal debe mejorar la aplicación de los componentes del Control interno en las diferentes unidades de la Oficina de Logística.

### **6.3. Responsabilidad ética**

Para el presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta el Código de Ética Profesional, pues se realiza una tesis para fines académicos, del mismo modo, se ha cumplido con realizar el citado bibliográfico correspondiente, teniendo mucha consideración y respeto por el derecho de creación de cada autor mencionado.

## CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio realizado se llegó a las siguientes conclusiones:

- A. Se determinó que existe una relación significativa entre el control interno y la gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017 que alcanzó el 67% y fue validado con otra investigación. En la citada Oficina se demostró que existe falta de conocimiento de una parte del personal sobre los componentes del control interno en los procesos y procedimientos de selección; sumándose a ello que las autoridades que si lo conocen no supervisan su aplicación. No existe procedimientos como guías o instructivos adecuados a la realidad y necesidad de esta Red en forma interna, ocasionando deficiencias en el cumplimiento de los objetivos y metas por problemas presupuestarios, dilación o errores durante la ejecución de los procedimientos de selección.
- B. Se determinó que existe una relación significativa entre el ambiente de control y la Programación de la Oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017 que alcanzó el 78% y fue validado con otra investigación. Esta Oficina reconoció que es necesario el ambiente de control, sin embargo, se evidenció ausencia de planificación y programación real, lo que ocasionó gastos innecesarios debido a la falta de segregación, delimitación de funciones y responsabilidades actualizadas que ayuden a una eficiente gestión logística.
- C. Se determinó que existe una relación significativa entre la Evaluación de los riesgos y la Ejecución de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017 que alcanzó el 56% y fue validado con otra investigación; aun cuando esta Oficina reconoce que es necesario la evaluación de riesgos, se determinó que en algunos procesos no se cumplió con la aplicación durante la ejecución de los procedimientos de selección, ya que se evidenció ausencia de sustento de necesidad, proveedores que no cumplían con los requisitos, y pagos sin cumplir los términos contractuales.

## RECOMENDACIONES

Del trabajo de investigación realizado se alcanzan las siguientes recomendaciones:

- A. Se recomienda mejorar la implementación del sistema de control interno, como apoyo a la gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal; considerando que existen debilidades de control interno expuestas en las conclusiones, cuya aplicación es necesaria en los procesos y procedimientos de selección para mejorar la toma de decisiones en la gestión, a través de procedimientos como son las guías o instructivos adecuados a la realidad y necesidad de esta Red en forma interna.
  
- B. Fomentar un ambiente de control proactivo entre el área de Programación de la Oficina de Logística y las unidades usuarias de la Red Desconcentrada Sabogal; para determinar un adecuado planeamiento de las necesidades de los centros de salud que conforman la Red. Así como actualizar las funciones de coordinación, supervisión y otorgamiento de conformidad de los servicios recibidos en los procesos y procedimientos de selección que permitan una eficiente gestión del área de logística.
  
- C. Establecer en la Oficina de Logística un proceso de evaluación de los riesgos a los procedimientos de adquisiciones que se ejecuten; el cual incluya la estimación de la ocurrencia de riesgos y la identificación de controles débiles o innecesarios, que permitan hacer un mejor uso de los recursos en beneficio de la población asegurada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquipucho, L. (2015). Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, periodo: 2010-2012. (Tesis de Para optar el Grado Académico de Magister en Auditoría con Mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, Universidad Mayor de San Marcos). Lima, Perú. Recuperada el 10 de noviembre de 2018 de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4247>.
- Argandoña, M. (2008). Nuevo enfoque de la auditoría financiera, presupuestal y de gestión gubernamental. Lima: Editorial Marketing Consultores S.A.
- Barbarán, G. (2015). La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú. (Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres). Lima, Perú. Recuperada p://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1834/1/barbaran\_bgm.pdfhtt, el 15 de noviembre de 2018.
- Contraloría General de la República, (2006). Normas de Control Interno para el Sector Público. Recuperada el 15 de noviembre de 2018, de Normas de Control Interno. Aprobadas por R.C. N° 320-2006-CG, publicada el 03.NOV.2006. Fe de erratas publicada el 16.NOV.2006.
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), (2013). Actualización del Marco Integrado de Control Interno (COSO III). Recuperada.https://www.google.com/search?q=%5DControl+Interno+%E2%80%94+Marco+Integrado&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-ab#, el 20 de enero de 2019.
- Chiavenato, I. (2005). Administración General. 5ta. Edición, Colombia. Editorial Mc. Graw-Hill.
- Essalud, (2017). Plan estratégico Institucional. Recuperado de [http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/planes/plan\\_estrategico\\_institucional\\_2017\\_2021.pdf](http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/planes/plan_estrategico_institucional_2017_2021.pdf), el 8 de diciembre de 2018.
- Essalud, (2017). Plan Operativo Institucional año 2017 de ESSALUD. Recuperado de [www.essalud.gob.pe/transparencia/poi/RES-0914-GG-17.pdf](http://www.essalud.gob.pe/transparencia/poi/RES-0914-GG-17.pdf), el 15 de enero de 2019.

- Estupiñán, R. (2015). Control Interno y Fraudes. 2da. Edición. ECOE ediciones. Bogotá, Colombia.
- Federación Internacional de Contadores - IFAC, (2008) Normas Internacionales de Auditoría. Lima: Editado por la Federación de Colegios de Contadores del Perú. Recuperado el 15 de febrero de 2019 de: <http://www.ifac.org/about-ifac/membership/members/junta-de-decanos-de-colegios-de-contadores-p-blicos-del>
- Fonseca, O. (2011). Sistemas de Control Interno para Organizaciones. Lima-Perú: Editorial Instituto de Investigación en Accountability y Control.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Holmes, A. (2009). Auditoría de Gestión. (6ta. Ed.) México: Unión Tipográfica Hispanoamericana.
- Koontz / O'Donnell (2008). Curso de Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México: Litográfica Ingramex S.A.
- Ley N° 27785, (2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Recuperada [http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume\\_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormal=27785&xNormaF=](http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormal=27785&xNormaF=), el 26 de enero de 2019.
- Ley N° 28716, (2006). Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Recuperada el 29 de enero de 2019, de [http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume\\_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormal=28716&xNormaF=](http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=4&xFechaI=&xFechaF=&xTexto=&xOrden=0&xNormal=28716&xNormaF=).
- Mora, (2010). Gestión Logística Integral. Recuperado [https://www.academia.edu/37830469/Gestion\\_Logistica\\_Integral\\_-\\_L.A\\_Mora\\_Garcia.pdf](https://www.academia.edu/37830469/Gestion_Logistica_Integral_-_L.A_Mora_Garcia.pdf)., el 10 de febrero de 2019.
- Muñoz, (2009). Evaluación y rediseño del sistema de control interno, en el sector compras, del hospital municipal Arturo Illia de la localidad de la calera. Período 2009, Argentina. Recuperada el 28 de noviembre de 2018 de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/11466>.

- Normas APA 2018 - 6ta (sexta) edición. Recuperada el 8 de enero de 2019 de <http://normasapa.net/category/citas/>
- Rodríguez, G (2007). Influencia del Control Interno en los procesos logísticos de las empresas pesqueras de Puerto Malabrigo para una adecuada gestión administrativa, Universidad Privada del Norte, Perú. Recuperada el 1 de diciembre de 2018 de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/116>.
- Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, (2006) que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG, (2008) que aprobó la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
- Rodríguez, G (2007). Influencia del Control Interno en los procesos logísticos de las empresas pesqueras de Puerto Malabrigo para una adecuada gestión administrativa. Universidad Privada del Norte, Perú. Recuperadas el 1 de diciembre de 2018 de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/116>.
- Scribd (2019). Características principales de la Logística. Recuperado el 9 de enero de 2019 de (<https://es.scribd.com/doc/63172668/Caracteristicas-Principales-de-La-Logistica>)
- Valencia, M. (2013). Evaluación de los procesos que intervienen en el sistema administrativo financiero y contable, estructura de un modelo de control interno para la junta parroquial de Eugenio Espejo, Universidad Técnica del Norte, Ecuador. Recuperada el 5 de diciembre de 2018 de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/5535/6/PG%20477%20TESIS%20DE%20MAESTRIA.pdf>
- Zar. G. (2013). Analizar y evaluar el sistema de control interno del sector Compras - Ventas de Buenas Costumbres SA”. Universidad Tesis de graduación, Universidad Empresarial Siglo 21). Buenos Aires, Argentina. Recuperada el 9 de diciembre de 2018 de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/11937>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

### Control interno y Gestión de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017

Objeto de estudio	Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Método
	Problema general	Objetivo general	Hipótesis general			Integridad y valores éticos	
	¿Qué relación existe entre el control interno y la gestión de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017?	Determinar la relación que existe entre el control interno y la gestión de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.	Existe una relación significativa entre el control interno y la gestión de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.	Control interno (X)	Ambiente de control	Estructura organizacional Asignación de autoridad y responsabilidad	En la investigación se utilizó el método inductivo, se tomó muestra de actividades de la Oficina de Logística, usando el diseño transversal, para describir relaciones causales entre las variables; correlacional-causal para describir relaciones causales entre variables y determinar observaciones en un solo período de tiempo.
	Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			Evaluación de los riesgos	
Oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal	1. ¿Qué relación existe entre el ambiente de control y la programación de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017?	1. Determinar la relación que existe entre el ambiente de control y la programación de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.	1. Existe una relación significativa entre el ambiente de control y la programación de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.			Acciones y controles Plan de gestión Plan anual de adquisiciones	
	2. ¿Qué relación existe entre la evaluación de los riesgos y la ejecución de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017?	2. Determinar la relación que existe entre la evaluación de los riesgos y la ejecución de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.	2. Existe una relación significativa entre la evaluación de los riesgos y la ejecución de la oficina de logística de la Red Desconcentrada Sabogal 2017.	Gestión de la Oficina de Logística (Y)		Plan Estratégico Institucional RDS, actos preparatorios RDS, proceso de convocatoria RDS, proceso de ejecución	

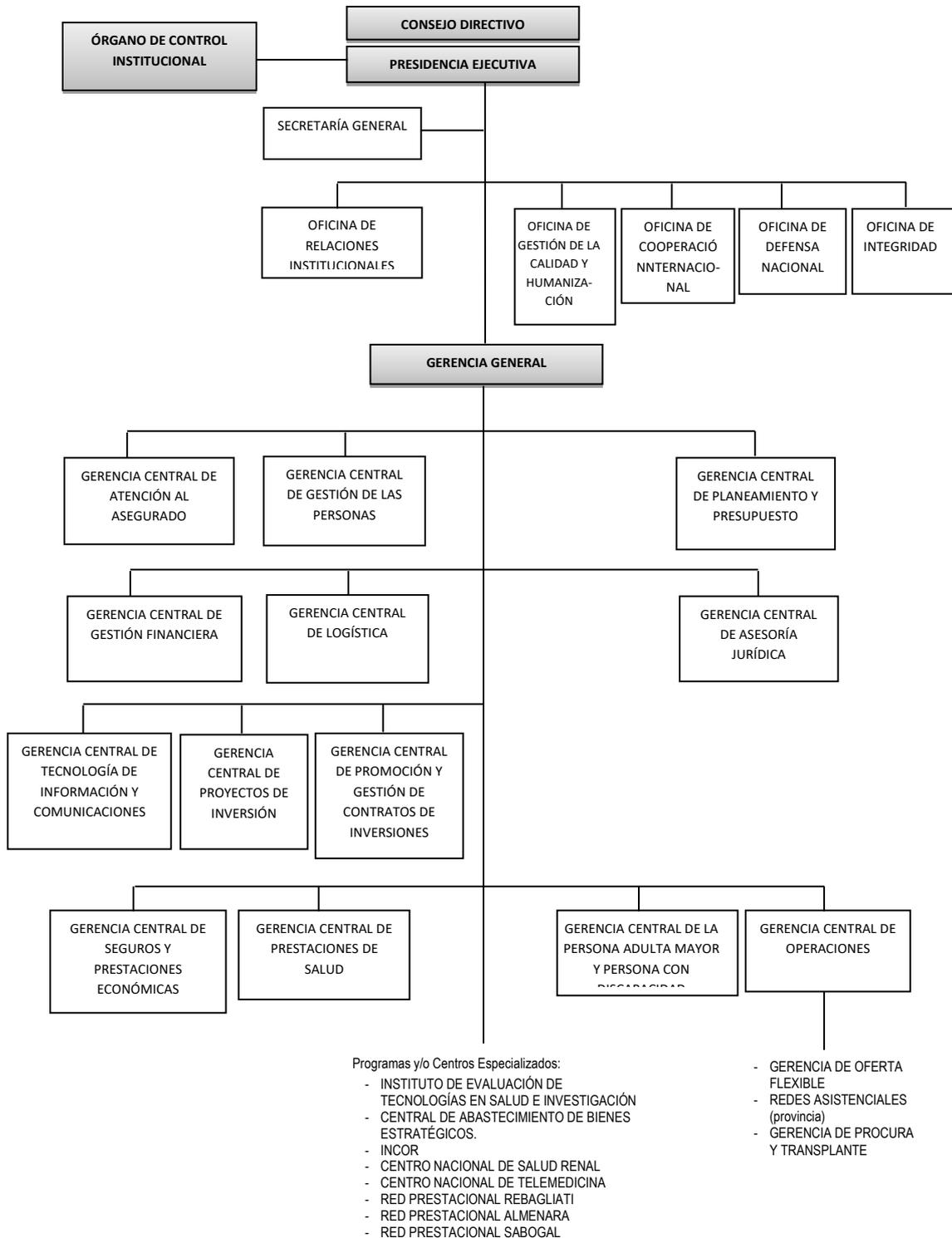
Anexo 2. Lista de Cotejo

ITEM	INDICADORES	SI	NO	
	<b>Ambiente de control - 2017</b>			
	<b>Integridad, valores éticos</b>			
1	¿la Red Desconcentrada Sabogal tiene un código de conducta o política equivalente?	<b>X</b>		
2	¿La cultura corporativa de la Red hace énfasis en la importancia de la integridad y el comportamiento ético?	<b>X</b>		
3	¿La alta administración se mantiene alerta al cumplimiento de las normas y regulaciones?	<b>X</b>		
	<b>Estructura organizacional</b>			
1	¿Existe en la Red una estructura definida que permita administrar las actividades de la Oficina de Logística?	<b>X</b>		
2	¿Existe en la Red una definición clara de las responsabilidades de los funcionarios de la Oficina de Logística?	<b>X</b>		
3	¿Es la Estructura organizacional de la Red, acorde al ambiente en la que opera la Oficina de Logística?	<b>X</b>		
	<b>Asignación de autoridad y responsabilidad</b>			
1	¿la asignación de responsabilidad y delegación de autoridad están de acuerdo con las metas y objetivos de la Red?	<b>X</b>		
2	¿Existen en la Oficina de Logística de la Red descripciones de puestos que influyen claramente en el grado de autoridad y responsabilidad?	<b>X</b>		
3	¿las evaluaciones de desempeño contemplan las responsabilidades relacionadas con los controles internos?	<b>X</b>		
	<b>Evaluación de riesgos - 2017</b>			
	<b>Identificación de riesgos</b>			
1	¿Están identificados los riesgos internos y externos que puedan afectar los objetivos de la Oficina de Logística de la Red?	<b>X</b>		
2	¿Existen mecanismos definidos para la identificación de riesgos internos en la Oficina de Logística de la Red?	<b>X</b>		
3	¿La Oficina de Logística de la Red cuenta con un “mapeo” de riesgos que incluya la especificación de los procesos de la Oficina y las amenazas de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos?		<b>X</b>	

ITEM	INDICADORES	SI	NO	
	<b>Evaluación de ocurrencia</b>			
1	¿Está establecido un proceso de evaluación de riesgo, en la Red Desconcentrada Sabogal, que incluyan estimar la posibilidad de que estos ocurran, y determinar las acciones necesarias?	X		
2	¿El proceso de evaluación de riesgo la Red Desconcentrada Sabogal incluye la identificación y evaluación de los riesgos de fraude y de generar información financiera errónea?	X		
3	¿Cuenta la Oficina de Logística con un procedimiento para identificar cambios en significativos a la aplicación de la normativa relacionada a los procesos de adquisiciones?		X	
	<b>Acciones y controles</b>			
1	¿Se aseguran que el cumplimiento de las directivas de la Oficina de Logística de la Red para cubrir el riesgo de no lograr los objetivos?	X		
2	¿Los ciclos de las transacciones de los procesos de actividades de la Oficina de Logística de la Red cubren los riesgos de los procesos?		X	
3	La Oficina de Logística de la Red revisa y evalúa en forma sistemática los componentes y elementos que forman parte de los sistemas de control a fin de identificar los controles débiles, insuficientes o innecesarios, para promover con el apoyo decidido de la gerencia, su robustecimiento e implantación?		X	
	<b>Programación - 2017</b>			
	<b>Plan de gestión</b>			
1	¿La Oficina de Logística de la Red emplea adecuadamente los recursos para obtener los mejores resultados de gestión durante el año fiscal 2017?		X	
2	¿Coordina a la Oficina de Logística de la Red con las respectivas áreas de la Red para conocer las necesidades y recursos que ayuden a planificar adecuadamente que no permita incurrir en gastos innecesarios durante el año fiscal 2017?		X	
3	¿La Oficina de Logística de la Red ha elaborado los procesos de adquisiciones buscando hacer el mejor uso de los recursos, eliminando la burocracia, duplicidad de tareas durante el año fiscal 2017?		X	
	<b>Plan anual de adquisiciones</b>			
1	¿Consideró la Oficina de Logística de la Red sus requerimientos de bienes y servicios en general a ser convocados durante el año fiscal 2017?	X		
2	¿las áreas usuarias de la Red han remitido a la Oficina de Logística de la Red en armonía con las prioridades institucionales?	X		
3	¿la Oficina de Logística de la Red ha elaborado con el área usuaria el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general para ser considerado en el Plan anual de adquisiciones?	X		
	<b>Plan Estratégico Institucional</b>			
1	¿La Red Desconcentrada Sabogal basa su enfoque en los problemas y la atención al asegurado como objetivo estratégico del plan estratégico 2017 – 2021? durante el año fiscal 2017?	X		

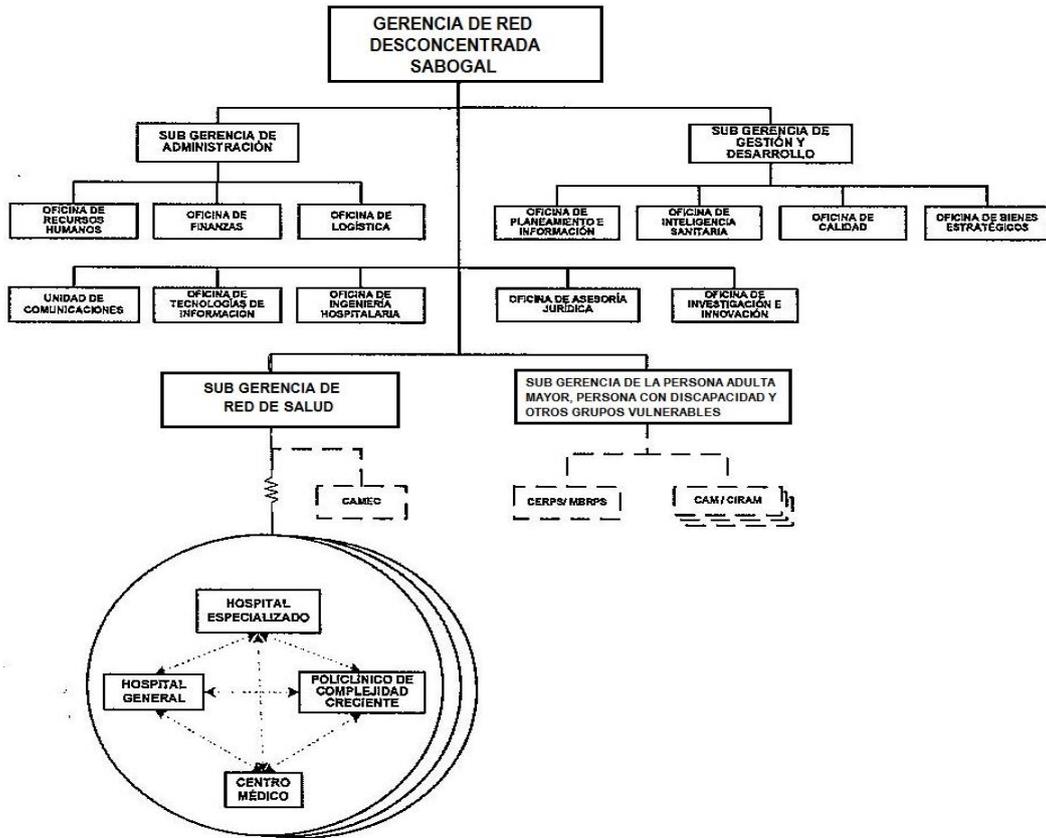
ITEM	INDICADORES	SI	NO	
2	¿Se ha concretado, luego de identificado las necesidades de inversión que permita establecer las estrategias mas adecuadas para el cierre de brechas identificadas, mediante convenios y/o contratos con IPRESS que permitan garantizar el acceso oportuno de atención de los asegurados a las prestaciones de salud?		X	
3	¿ Está definida como política de implementación transversal el control interno y lucha contra la corrupción a cargo del órgano de control institucional, que evalúe la gestión y el efectivo ejercicio dentro del plan estratégico 2017 – 2021 durante el año fiscal 2017?	X		
<b>Ejecución - 2017</b>				
<b>Actos preparatorios</b>				
1	¿la Oficina de Logística de la Red ha elaborado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de las contrataciones de bienes y servicios en general?	X		
2	¿El área usuaria ha remitido a la Oficina de Logística que requiere los bienes y servicios ha formulado las especificaciones técnicas o términos de referencia, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación?	X		
3	¿la Oficina de Logística lleva el expediente del proceso de contratación, ordenado con la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato?	X		
<b>Proceso de convocatoria</b>				
1	¿Se ha designado para el Procedimiento Especial de Contratación formalmente a los Comités Especiales de Contratación y ha sido la convocatoria publicada en el portal institucional de Essalud?	X		
2	¿Las Formulación y Absolución de Consultas se han atendido mediante pliego absoluto y publicado en el portal institucional de Essalud?	X		
3	¿de acuerdo a los resultados de la evaluación, el Comité Especial de Contratación declaró elegible o no a las expresiones de interés presentadas y fueron publicados en el el portal institucional de Essalud?		X	
<b>Proceso de ejecución</b>				
1	¿Ha sido suscrito el contrato, luego que el Comité Especial de Contratación elevó la expresión de interés declarada elegible al Titular de la Entidad?		X	
2	¿Los contratos suscritos han sido publicados en el portal de Essalud y registrados en el SEACE?		X	
3	¿la Red Desconcentrada Sabogal has verificado el cumplimiento de condiciones ofertadas en las expresiones de interés de manera presencial en la IPRESS contratada?		X	

### Anexo 3. Estructura Orgánica de Essalud



**Fuente:** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, modificado por: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141, 310, 328 y 394-PE-ESSALUD-2016; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055, 142, 347 y 539-PE-ESSALUD-2017; y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018.

## Anexo 4. Estructura Orgánica de la Red Desconcentrada Sabogal



**Fuente** : Reglamento de Organización y Funciones de la Red Desconcentrada Sabogal, aprobado con Resolución n.º 601-PE-ESSALUD-2015 de 17 de setiembre de 2015.

**Elaborado por:** Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo de Essalud.

## Anexo 5. Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de la Red Desconcentrada Sabogal

### **TÍTULO III DE LA RED PRESTADORA**

#### **Artículo 24° RED PRESTADORA**

La red prestadora lo conforman las IPRESS, unidades operativas especiales, que brindan atención a los usuarios (...)

#### **Artículo 26° ORGANIZACIÓN DE LAS IPRESS**

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS propias se crean mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva.

La organización y funciones de las IPRESS propias con las denominaciones de Hospital Especializado, Hospital General y Policlínico de Complejidad Creciente, o sus equivalentes se establecen en su respectivo reglamento de organización y funciones aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva.

#### **Artículo 27° MICROREDES DE SALUD**

Las microrredes de salud son el conjunto de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de diferente nivel de atención ubicados en un determinado ámbito de geográfico (...).

La Gerencia de Red Desconcentrad Sabogal está conformada por las siguientes microrredes de salud:

- Microrred de Salud Gustavo Lanatta la conforma las IPRESS: Gustavo Lanatta Lujan, Pedro Arbulú, Pedro Reyes Barboza, Chancay, Paramonga, Sayán, Humaya, Oyón y Raura.
- Microrred de Salud Marino Molina la conforman las IPRESS Marino Molina Scippa, Puente Piedra, Carabayllo.
- Microrred de Salud Negreiros la conforman las IPRESS: Luis Negreiros Vega tanto del primer como del segundo nivel de atención, así como Fiori y María Donrouse.

- Microrred de Salud Mongrut la conforman las IPRESS: Octavio Mongrut Muñoz, Metropolitano del Callao y Bellavista.

- **Artículo 28° UNIDADES OPERATIVAS DE PRESTACIONES SOCIALES**

Las unidades operativas de prestaciones sociales de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal se encargan de brindar prestaciones sociales y de rehabilitación laboral y social, dirigidas a la población asegurada adulta mayor, personas con discapacidad y grupos vulnerables priorizados. Las unidades operativas de prestaciones sociales son: el Centro del Adulto Mayor (CAM), el círculo del Adulto Mayor (CIRAM), el Centro de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y el Módulo Básico de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS).

(...)

## Anexo 6. Consentimiento informado



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Callao, 13 de marzo de 2019

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Contabilidad – Unidad de posgrado**

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que se autoriza al señor Hernán Estanish Díaz identificado con DNI N° 285671155, para utilizar información relacionada a la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Sabogal para el desarrollo de la tesis denominada:

**"CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL 2017".**

Atentamente

.....  
**Econ. Juan Carlos Chipoco Toledo**  
JEFE DE OFICINA LOGÍSTICA  
GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA SABOGAL  


[www.essalud.gob](http://www.essalud.gob)

Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María  
Lima 11 – Perú  
**Tel.:** 265-6000 / 265-7000

Anexo 7. Carta Circular N° 61-GCL-ESSALUD-2016

3509

OCI  
2364



"Decenio de las Personas Con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



CARTA CIRCULAR N° 61. -GCL-ESSALUD-2016

Lima, 11 AGO. 2016

Señores  
GERENTES DE REDES DESCONCENTRADAS  
GERENTES DE REDES ASISTENCIALES  
DIRECTORES DE REDES ASISTENCIALES  
GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL  
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CORAZON  
Presente.-



ASUNTO: Lineamientos para la contratación del supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sujeto a supervisión: Contrataciones menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias

De mi consideración:

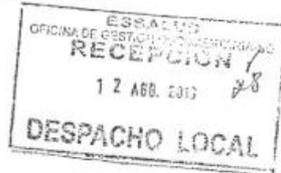
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y poner a su disposición los lineamientos que tiene por finalidad establecer las normas para el procedimiento de contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, a efectos de que éstas contrataciones sean realizadas de forma transparente y con una ejecución eficiente del presupuesto asignado.

Es necesario precisar, que estos lineamientos son de aplicación para la contratación de bienes no estratégicos y servicios en general, mas no para la adquisición de bienes estratégicos, dado que la competencia para normar su contratación está definida según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, para otro órgano desconcentrado de la Sede Central.

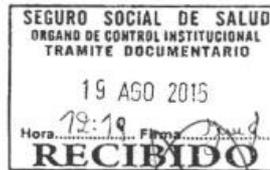
Por lo expuesto, se remite el documento en mención, requiriéndoles adopten las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento y aplicación conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes a la fecha.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,



*Kelli Aguilar de Navarro*  
KELLI AGUILAR DE NAVARRO  
GERENTE CENTRAL DE LOGISTICA (e)  
ESSALUD



KAN/JDC/SDY/MLC/jcp  
NI N° 810-2016-350  
OF. COOP. INTERNACIONAL  
SG - GERENTES CENTRALES - GOF,  
JEFE DE OFICINA



Av. Domingo Cuetto N° 120  
Bosch María  
Lima 11 - Perú  
T.: 265-6000 265-7000  
Nina [Signature]  
Pedatario Titular  
Resol N 241 - G-HNASS - Essz  
HNASS  
MARESsalud

27 JUL 2016

**LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS**

**I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento para la tramitación de las contrataciones iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley Contrataciones del Estado, sujeto a supervisión por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

**II. FINALIDAD**

Establecer las normas para el procedimiento de contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, con la finalidad que sean realizados de forma transparente y con una ejecución eficiente del presupuesto asignado.

**III. ALCANCE**

Los presentes lineamientos son de aplicación para los Órganos de Sede Central, Desconcentrados y Prestadores Nacionales de ESSALUD.

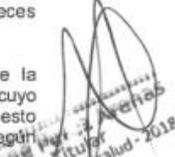
**IV. BASE LEGAL**

- Decreto Supremo N°304-2012-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N°38411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias
- Ley N°27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Decreto Supremo N°002-99-TR, modificado por Decreto Supremo N°002-2004-TR, Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N°395, Código Civil

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 Las contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UITs son aquellas que se realizan mediante acciones directas, no encontrándose sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), supervisará las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT que realice la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones y su Reglamento, adoptando las medidas necesarias para ejercer dicha labor.
- 5.3 Todos los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las dependencias del Seguro Social de Salud – ESSALUD (Órganos de Sede Central, Desconcentrados y Prestadores Nacionales), deberán ser previamente tramitados ante la Gerencia Central de Logística (Órganos de Sede Central), Oficina Administrativa o Adquisiciones o la que haga sus veces (Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales).
- 5.4 Es responsabilidad de las dependencias de ESSALUD, verificar previamente que la contratación del bien y/o servicio no se requiera de manera continua o periódica, en cuyo caso se deberá programar su contratación mediante procedimiento de selección, siendo esto verificado por la Gerencia Central de Logística, Oficina Administrativa o Adquisiciones según corresponda.



  
 NINA JEANINE  
 Fedatario Titular  
 Resol N° 241 - S. UNASS - Essalud - 2018  
 HNASS  
 ESSalud  
 JUL 2018

5.5 Las dependencias de ESSALUD, deberán designar a una persona que actuará como responsable y coordinador de los pedidos que formulen ante la Gerencia Central de Logística, Oficina Administrativa o Adquisiciones según corresponda, a fin de optimizar la atención de los diversos requerimientos que se reciban.

5.6 La Gerencia Central de Logística, Oficina Administrativa o Adquisiciones según corresponda, es el órgano responsable de: i) realizar la indagación de mercado, ii) elaborar el expediente de contratación, iii) recibir las cotizaciones de los proveedores, iv) mantener y custodiar el expediente de contratación en archivo ordenado cronológicamente por fecha de emisión de la orden de compra, v) efectuar el seguimiento durante la ejecución contractual y vi) realizar la verificación de los documentos previos al pago.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**DEL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

6.1 Las dependencias de ESSALUD deberán remitir sus requerimientos de bienes y servicios, mediante el Formato de Requerimiento de Contratación dirigido a la Gerencia Central de Logística, Oficina Administrativa o Adquisiciones (según corresponda) en horario administrativo (08:00 – 17:00 hrs).

6.2 El requerimiento de bienes y servicios deberá ser remitido:

- Con una anticipación no menor a dos (02) días hábiles, tratándose de contrataciones cuyos montos sean de hasta tres (3) UITs.
- Con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles, tratándose de contrataciones cuyos montos sean mayores a tres (3) UITs hasta ocho (8) UITs.

6.3 El "Formato de Requerimiento de Contratación" deberá encontrarse suscrito por los funcionarios responsables de las dependencias de ESSALUD. Asimismo, el requerimiento deberá observar como mínimo lo siguiente:

Especificaciones técnicas o términos de referencia:	Solicitud de pedido creada en el sistema SAPR/3:	Consideraciones adicionales:
i) Impresas  ii) Con VB de las áreas técnicas competentes de acuerdo a la naturaleza del bien o características del servicio a contratar.  iii) En forma complementaria en medio magnético y/o vía correo electrónico dirigido a la Sub Gerencia de Programación (o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales), conteniendo la misma información, bajo responsabilidad del usuario.	Debidamente imputada al fondo financiero, debiendo tener en cuenta:  a) Cantidad requerida; b) periodo de contratación y c) valor estimado.	i) No marcas  ii) Pluralidad de Postores  iii) Trato Justo e Igualitario  iv) Condiciones de contratación  v) Penalidades  vi) Principios de la Ley de Contrataciones del Estado

6.4 El área usuaria es responsable de gestionar la habilitación presupuestal y de crear la solicitud de pedido en el sistema SAP R/3, por el monto que corresponda a la contratación. De producirse alguna modificación al requerimiento se dará como no presentado, procediéndose inmediatamente a la devolución del expediente al área solicitante.

**DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**



  
 Nina Jesilaine Perdomo  
 Fedataria Titular  
 Resol N° 241-GM/INASS - Essalud - 2018  
 INASS  
 74 JUL 2018

6.5 Es responsabilidad de Gerencia Central de Logística, Oficina Administrativa o Adquisiciones (según corresponda), verificar el cumplimiento del numeral 6.2, 6.3 y 6.4 del presente documento, previo a la tramitación del requerimiento; de no cumplirse con dichos requisitos, se procederá a devolver el requerimiento de forma inmediata.

6.6 Si producto de la verificación del requerimiento, este cumple con los requisitos previstos en este documento, la Gerencia Central de Logística, a través de la Sub Gerencia de Programación, o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales, realizará la indagación de mercado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se remitirá vía correo electrónico las Especificaciones técnicas o términos de referencia (adjuntando los formatos respectivos), a los potenciales proveedores, quienes de ser el caso remitirán por escrito y/o correo electrónico lo siguiente:
  - **Cotización:** Indicando el monto de su oferta
  - **Servicios:** Declaración Jurada del cumplimiento de los RTM
  - **Bienes:** Presentación del Producto
- Las cotizaciones que se obtengan, deberán formar parte del expediente de contratación, el mismo que se identificará de la siguiente manera:

**"AARRNN"**

CODIFICACIÓN DEL PROCESO	
AA	Año del Proceso
RR	Código de la Red o Dependencia
N	Tipo de Proceso (= < a ocho (8) UIT)
N°	Correlativo

- Para las contrataciones de bienes y servicios mayores a una (1) UIT, es obligatorio que el contratista cuente con la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, en el registro que corresponda de acuerdo al objeto que se busca contratar.
- Una vez se obtengan como mínimo dos (02) cotizaciones se deberá elaborar un cuadro comparativo de cotizaciones con la información recibida de los proveedores.
- Dependiendo del objeto de contratación, sólo será necesaria una (01) cotización previo informe técnico sustentatorio por parte del área usuaria del requerimiento.
- El cuadro que contenga las cotizaciones recibidas deberá ser validado técnicamente por el área usuaria, a fin que se verifique el cumplimiento de las especificaciones y términos de referencia requeridos.
- Previo informe técnico sustentatorio del área usuaria, esta podrá rechazar las ofertas remitidas por los potenciales proveedores durante la indagación de mercado efectuada.
- De igual forma previo informe técnico sustentatorio, seleccionará la cotización que cumpla el requerimiento presentado, efectuando para ello la validación correspondiente ante la Sub Gerencia de Programación, o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales.
- La elección también deberá efectuarse considerando: 1) Disponibilidad Presupuestal, 2) cotizaciones presentadas, 3) cumplimiento de especificaciones técnicas o términos de referencia que reúnan las condiciones de calidad y modernidad tecnológica que permitan efectivizar la atención oportuna de los bienes y/o servicios requeridos, y 4) demás condiciones de compra.
- El cuadro comparativo con la cotización seleccionada, así como el sustento de dicha elección se remitirá visado a la Sub Gerencia de Adquisición o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales con el expediente respectivo, el cual deberá encontrarse dentro del marco presupuestal establecido para la contratación.



Niria Ibarra  
 Fedataria Titular  
 Resol N° 281 - G-HNASS - Essalud - 2018  
 HNASS  
 ESSALUD

74 JUL 2018

- En caso la Solicitud de Pedido remitida sea por un monto inferior a la cotización seleccionada, el usuario una vez se haya remitido el expediente a la Sub Gerencia de Adquisición o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales, deberá efectuar la modificación respectiva hasta cubrir el 100% de la misma, debiendo efectuar las coordinaciones necesarias para la emisión de la Orden de Compra.

**DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

6.7 La Sub Gerencia de Adquisición o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales, una vez recibido el expediente de contratación, procederá a emitir la Orden de Compra de bienes y/o servicios, según corresponda de acuerdo a la cotización seleccionada, la que será notificada vía correo electrónico a la persona designada como responsable y coordinador de los pedidos del área usuaria, como al proveedor seleccionado, para su atención correspondiente.



6.8 El proveedor en el plazo máximo de un (01) día hábil de notificado, deberá recoger el original de la orden de compra en la Entidad, debiendo iniciar la ejecución del contrato en observancia de los plazos previstos en dicha orden de compra; asimismo el proveedor deberá conservar la orden de compra a efectos de tramitar en su oportunidad el pago correspondiente.



6.9 Una vez se efectúe la notificación de la orden de compra, esta deberá ser publicada en el SEACE en el plazo contemplado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**DE LA RECEPCIÓN, ENTREGA, CONFORMIDAD Y PAGO DE LA CONTRATACIÓN**

6.10 Una vez el proveedor reciba la orden de compra, deberá efectuar todas las coordinaciones que sean necesarias para la prestación del servicio o entrega del bien, de conformidad con las condiciones previstas en los términos de referencia o especificaciones técnicas.



6.11 En la oportunidad en la que el contratista cumpla con efectuar la entrega de los bienes o realice la prestación del servicio (según corresponda), el área usuaria deberá emitir la conformidad en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.



6.12 Con la conformidad emitida por el área usuaria, el contratista presentará su expediente de pago en la ventanilla asignada por la Sub Gerencia de Adquisición, o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales, el que deberá contener:

- Copia simple de orden de compra con el sello de recepción correspondiente.
- Documento de Cobranza
- Guía de remisión para el caso de bienes
- Aceptación de servicios en el caso de servicios (Documento que deberá estar registrado en el sistema SAP R/3 por el área usuaria)

6.13 Los pagos serán realizados de acuerdo a la programación establecida por la Gerencia Central de Gestión Financiera o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales de ESSALUD, en concordancia con la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2013, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°1398-GG-ESSALUD-2013.



6.14 En caso de presentarse deficiencias en la entrega de los bienes o servicios, adquiridos o contratados, el área usuaria, deberá comunicarlo inmediatamente a la Sub Gerencia de Adquisición, o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales indicando las observaciones presentadas.

6.15 Dicha Sub Gerencia o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales, procederá a requerir por conducto notarial el cumplimiento de sus obligaciones al proveedor, bajo apercibimiento de resolver el contrato.



*Nina J...*  
 Nina J...  
 Fedatario Titular  
 Resol N° 241 - G-HNASS - Essalud - 2018  
 HNASS  
 HNASSalud  
 7 de JUL 2018

6.16 En caso el proveedor a pesar del requerimiento notarial efectuado, no cumpla con sus obligaciones en el plazo requerido, la Sub Gerencia de Adquisición, o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales procederá a resolver el contrato mediante la remisión de una carta notarial, la misma que deberá ser sustentada con informe técnico del área usuaria.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

7.1 Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el catálogo de Convenio Marco y las que se realicen con cargo al fondo fijo por caja chica se regularán a través de sus propias normas.

7.2 Queda terminantemente prohibido que los Órganos de Sede Centrales, Órganos Desconcentrados y Prestadores Nacionales procedan directamente a la adquisición de bienes y/o servicios del Seguro Social de Salud – EsSalud, sin cumplir el presente documento, bajo responsabilidad.



**VIII. ANEXOS**

- Formato de Requerimiento de Compra
- Estructura Referencial de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia
- Declaración Jurada de Cotización
- Declaración Jurada del Proveedor
- Formato de Cuadro Comparativo de Cotizaciones



*Nina Jeanilene Velásquez Arenas*  
 Fed. Titular  
 Resol N° 241 - MNAS - EsSalud - 2018  
 MNAS  
 EsSalud

24 JUL 2018

Anexo 8. Órdenes de Compra

2929

Pág. 1 de 1  
Fecha de Emisión 20.02.2018

Proveedor:  
LAVICENCIO SALGADO JESICA MARIJU  
  
N°: 10431398091  
  
Dirección:  
GUILLERMO DANSEY NRO. 360 INT. - LIMA  
Teléfono: 592 0262  
Correo:  
litek\_distribuidores@hhotmail.com  
Titular a nombre de:  
Jurado Social de Salud-EsSalud- NIT:20131257750  
Dirección a:

<p><b>Orden de Compra</b></p> <p>N° Orden de Compra: 4502998445</p> <p>N° de Proceso: 1739A00201</p> <p>Organización de Compra / Grupo de Compra: A000 / 100</p> <p>Centro: 05H0 - Red Asist.Sabogal-Hospitalaria</p> <p>Plazo de Entrega: 01.02.2018 Hasta 28.02.2018</p> <p>Moneda SOLES</p>
--

Dirección Centros Asistenciales - Sabogal  
Calle El Sol Nro.400  
Lima-Callao

TRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GERENCIA Y SUPERVISION PARA LA OIH DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA GRDS S.A.S.

ACUERDO A LAS BASES ESTIPULADAS EN EL PROCESO DE SELECCION AS N° 20-2017-ESSALUD/RDS

Material	Cant.	Denominación	UM	Marca	Modelo	Presentación	Precio Unitario	MontoTotal
	K	SERV. ESP. SUPERVISION PA	1				30,416.660	30,416.660
<b>posición contiene los siguientes servicios:</b>								
	60000	OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS	1				28,416.660	28,416.660
	60000	OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS	1				2,000.000	2,000.000
<b>TOTAL</b>								30,416.66

EL VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

Penalización de mora 10.000  
Porcentaje de mora 10.000

22 MAY 2018

CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCION QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.



*[Signature]*  
ENRIQUE CASTRO LEAVE  
JEFE DE OFICINA DE REGISTRO  
GERENCIA DE RED ESPECIALIZADA SABOGAL  
EsSalud



*[Signature]*  
Nina Jeanette Peres Arenas  
Fedatario Titular  
Resol N° 241-IG-HNASS - Essalud - 2018  
HNASS  
EsSalud

2931

Pág. 1 de 2  
Fecha de Emisión 14.03.2018

Proveedor:  
VILLAVICENCIO SALGADO JESICA MARILU

NIT: 10431398091

Dirección:  
AV. GUILLERMO DANSEY NRO. 360 INT. - LIMA  
Teléfono: 592 0262  
Correo:  
Varitek\_distribuidores@hotmail.com  
Facturar a nombre de:  
Seguro Social de Salud-EsSalud- NIT:20131257750

Entregar a:

Almacén Centros Asistenciales - Sabogal  
Pasaje El Sol Nro.400  
Callao-Callao

**Orden de Compra**

N° Orden de Compra:  
4503013500  
N° de Proceso:  
1739A00201  
Organización de Compra / Grupo de Compra:  
A000 / 100  
Centro:  
05H0 - Red Asist.Sabogal-Hospitalaria  
Plazo de Entrega:  
01.03.2018 Hasta 31.05.2018  
Moneda  
SOLES

CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GERENCIA Y SUPERVISION PARA LA OIH DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA GRDS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION AS N 20-2017-ESSALUD/I

Material	Cant.	UM	Denominación	Presentación	Precio Unitario	MontoTotal
K	1	UN	SERV. ESP. SUPERVISION PA		30,416.660	30,416.660
MONTO 1: SERVICIO MONTO 2: CAPITAL DE TRABAJO DEL 01.03.2018 AL 31.03.2018						

La posición contiene los siguientes servicios:

25160000	1	UN	OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS		28,416.660	28,416.660
25160000	1	UN	OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS		2,000.000	2,000.000

K	1	UN	SERV. ESP. SUPERVISION PA		30,416.660	30,416.660
MONTO 1: SERVICIO MONTO 2: CAPITAL DE TRABAJO DEL 01.04.2018 AL 30.04.2018						

La posición contiene los siguientes servicios:

25160000	1	UN	OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS		28,416.660	28,416.660
25160000	1	UN	OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS		2,000.000	2,000.000

K	1	UN	SERV. ESP. SUPERVISION PA		30,416.660	30,416.660
MONTO 1: SERVICIO MONTO 2: CAPITAL DE TRABAJO						



*[Handwritten Signature]*  
 ENRIQUE CASTRO BLAYE  
 JEFE DEL SERVICIO DE GERENCIA Y SUPERVISION  
 GERENCIA GENERAL DE CENTROS ASISTENCIALES  
 ESSALUD  
 18 MAYO 2018



*[Handwritten Signature]*  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 RED DESCONCENTRADA SABOGAL  
 ESSALUD  
 ES COPIA DEL ORIGINAL

N° Pedido  
4503013500

Pág. 2 de 2  
Fecha de Emisión 14.03.2018

Material Cant.	Denominación UM Marca Modelo Presentación	Precio Unitario	MontoTotal
DEL 01.05.2018 AL 31.05.2018			
<b>La posición contiene los siguientes servicios:</b>			
25160000	1 UN OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS	28,416.660	28,416.660
25160000	1 UN OTROS SERVICIOS POR HONORARIOS	2,000.000	2,000.000
<b>TOTAL</b>			<b>91,249.98</b>

EL VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

Límite de mora 10.000 %  
Porcentaje de mora 10.000 %

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.



*[Handwritten Signature]*  
 ENTIDAD FEDERATIVA DE VERACRUZ  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 VERACRUZ



*[Handwritten Signature]*  
 ELIANA LOPEZ SONZALES  
 RESOL. DE GERENCIA N° 001/2018  
 RED DESCONCENTRADA SANGCAL  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 SANGCAL

19 MAR 2018

*[Handwritten Signature]*  
 JENKA MARTINEZ VILLAVICENCIO SANGCAL  
 43139809

# Anexo 9. Resolución de Gerencia de Red Desconcentrada N° 54-GRDS-ESSALUD-2017



## RESOLUCION DE GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA N° 54-GRDS-ESSALUD-2017

Jesús María, 13 de enero de 2017

### VISTA,

La Carta N° 13-SGO-GRDS-ESSALUD-2017; el Informe N° 03-SGO-GRDS-ESSALUD-2017; la Carta N° 06-OF-SGADM-GRDS-ESSALUD-2017 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal N° 292-GRDS-ESSALUD-2017 del 19 de agosto del 2016, la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2016-ESSALUD/GRDS, para la "Contratación de un IPRESS de Primer Nivel de Atención para la Población Asegurada de la Micro Red Marino Molina de la Red Desconcentrada Sabogal de ESSALUD";

Que, mediante Carta N° 4461-G-RDS-ESSALUD-2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, la Gerencia de la Red Desconcentrada Sabogal por encargo del Comité Especial encargado de conducir el Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2016-ESSALUD/GRDS, solicito a la Jefatura de la Oficina de Relaciones Institucionales de ESSALUD, publicar en el portal de la Entidad la elegibilidad de las expresiones de interés de los postores "Consorcio Clínica de Ojos Computarizada Oftalmic Laser EIRL y A&E Santos EIRL" y el "Consorcio Centro Clínico Retablo/Consorcio Red Innova-Benesse", al cumplir con los requisitos documentales requeridos en los términos de referencia, estando pendiente de realización la visita de verificación de parte del Comité Especial de Verificación para la ratificación o no de la elegibilidad de las expresiones de interés de los postores antes señalados;

Que, sobre el particular, el artículo 8.5 del Decreto Supremo 017-2014-SA "Reglamento que regula el procedimiento especial de contratación de servicios de salud, servicios de albergue incluido la alimentación, cuando corresponda, y compra, disposición o expendio de medicamentos esenciales de manera complementaria a la oferta pública", señala que las entidades contratantes pueden disponer la culminación del proceso de selección; estableciendo en su inciso d) que a letra dice: "Cuando se cancela el proceso de selección"; asimismo, en el artículo antes indicado, en su inciso c), establece como otra causal para la culminación del proceso de selección: "Al finalizar cada ejercicio presupuestal".

Que, sobre el particular, el artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado sea insuficiente o tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, u otras razones justificadas, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento;

Que, la cancelación de un procedimiento de selección debe ser efectuada mediante Resolución o Acuerdo debidamente motivado, emitida por el funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro de igual o superior nivel;

Que, mediante Carta N° 13-SGO-GRDS-ESSALUD-2016, de fecha 12 de enero de 2017, la Sub Gerencia de Operaciones; comunico a la Gerencia de la Red Desconcentrada Sabogal, la persistencia para la "Contratación de un IPRESS de Primer Nivel de Atención para la Población Asegurada de la Micro Red Marino Molina de la Red Desconcentrada Sabogal de ESSALUD", y en vista que la Oficina de Finanzas de la Red Desconcentrada Sabogal, ha manifestado que el presupuesto requerido para el presente requerimiento ha sido destinado a otras actividades debido a restricción presupuestal deja a facultad del Titular de la Entidad decidir la cancelación de acuerdo al mismo;



003.02.19  
B/S/SSA

13 ENE. 2017

MARLON ROMERO SALSAVILCA  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. DE GERENCIA N° 54-GRDS-ESSALUD 2017  
RED DESCONCENTRADA SABOGAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
EsSalud



Que, con Informe N° 03-SGO-GRDS-ESSALUD-2017 de fecha 12 de enero de 2017, la Sub Gerencia de Operaciones concluye que la Oficina de Finanzas de la Red Desconcentrada Sabogal comunico a la Gerencia de la Red Desconcentrada Sabogal, no contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación del procedimiento especial de contratación N° 001-2016-ESSALUD/GRDS, al configurarse el supuesto referido cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado sea insuficiente o tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, contemplado para la cancelación de un procedimiento de selección;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 017-2014-SA;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CANCELAR el procedimiento especial de contratación N° 001-2016-ESSALUD/GRDS, para la Contratación de un IPRESS de Primer Nivel de Atención para la Población Asegurada de la Micro Red Marino Molina de la Red Desconcentrada Sabogal de ESSALUD"; por no disponer con la disponibilidad presupuestal para la contratación del requerimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución, al Comité Especial a cargo del procedimiento especial de contratación N° 001-2016-ESSALUD/GRDS.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sub Gerencia de Administración deberá disponer que la Oficina de Logística de la Gerencia Red Desconcentrada Sabogal proceda a REGISTRAR, en el portal electrónico del SEACE, el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Luis Alejandro Rivera León*

Dr. Luis Alejandro Rivera León  
GERENTE  
GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA SABOGAL  
EsSalud

13 ENE. 2017

MARLON ROMERO GALAVILCA  
FISCALARIO SUPLENTE  
RESOL. DE GERENCIA N° 286 - GRDS-ESSALUD 2016  
RED DESCONCENTRADA SABOGAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
EsSalud

CAB.C2.19  
316/357

009647

8409-2017-03

Anexo 10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 601-PE-ESSALUD- 2015



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601

Lima, 17 de setiembre del 2015

VISTOS:

Las Cartas Nros. 1015 y 975-GCPD-ESSALUD-2015 y el Informe Técnico N° 036-GOP-GCPD-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, la Carta N° 1449-GCAJ-ESSALUD-2015 y el Informe N° 101-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2012-TR se declaró en reorganización el Seguro Social de Salud – ESSALUD a fin de garantizar la efectiva prestación de los servicios que brinda a los asegurados, así como la intangibilidad de sus recursos en el marco del derecho a la seguridad social de salud y los principios de solidaridad, transparencia, participación y eficiencia;



Que, en el numeral 2.4 del artículo 2° del citado Decreto Supremo se señaló que ESSALUD realizará las acciones necesarias, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales precedentes, con el fin de fortalecer sus procedimientos internos, su estructura orgánica y funcional, e instrumentos de gestión;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD; y, se dispuso, mediante su numeral 4, que en el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo presente en forma progresiva el nuevo modelo organizativo y los Reglamentos de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, del Centro Nacional de Telemedicina, de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, de las Gerencias de Red Desconcentradas y de los Hospitales Nacionales;



Que, así también, en el numeral 5 de la precitada Resolución se dispone mantener subsistentes los Reglamentos de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales hasta que se aprueben los correspondientes documentos técnicos normativos de gestión, que se indican en el citado numeral 4;



Que, en el numeral 7 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, se considera a la Gerencia de Red Desconcentrada como uno de los órganos desconcentrados que integran ESSALUD, cuya naturaleza es definida en el artículo 193° del citado Reglamento, responsable de acordar o contratar servicios de cobertura en salud a favor de la población asegurada en el territorio asignado, controlar y supervisar que se cumplan las garantías explícitas de acceso, calidad y de oportunidad en el otorgamiento de las prestaciones de salud en los servicios prestados por las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, conforme a las condiciones pactadas, así como controlar el cumplimiento de los acuerdos de gestión, convenios y contratos suscritos en el marco de las políticas y normas emitidas por los órganos centrales; entre otros;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YDELTAUPES GOMEZ JARA  
FEDATARIO PÚBLICO

116-2015-036

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601 -PE-ESSALUD-2015

Que, asimismo, en el artículo 194° del precitado Reglamento se dispone que la organización de los órganos desconcentrados de ESSALUD se establecerá en su respectivo Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Quinta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, establece que el modelo de organización de la Gerencia de Red Desconcentrada será aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva en un plazo no mayor de 60 días a partir de la aprobación del citado Reglamento;

Que, asimismo, la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, dispone que los establecimientos de salud mantienen su estructura actual hasta que se actualicen los modelos de organización que corresponda al nivel de complejidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 147-GG-ESSALUD-2015 de fecha 28 de enero de 2015, se aprobó el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, en cuyos literales c) y d) del numeral 5.3 del rubro V se detallan como actividades específicas para dicha implementación, entre otras, la elaboración del modelo de organización de la Gerencia de Red Desconcentrada y de los ROF de las Gerencias de Red Desconcentradas y de las IPRESS y de las Unidades Prestadoras, según nivel de complejidad; y la transferencia de recursos de la Sede Central a los órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 545-PE-ESSALUD-2011, de fecha 22 de julio de 2011, se aprobó la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Almenara, la Micro Estructura del Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen" y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 546-PE-ESSALUD-2011, de fecha 22 de julio de 2011, se aprobó la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Rebagliati, la Micro Estructura del Hospital Nacional "Edgardo Rebagliati Martins" y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 368-PE-ESSALUD-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, y modificatoria, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 452-PE-ESSALUD-2013, se aprobó, entre otros, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Sabogal, así como la Micro Estructura del Hospital Base "Alberto Sabogal Sologuren";

Que, con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública; en cuyo literal a) del artículo 3° se señalan las entidades que se sujetan a lo dispuesto en la citada norma, entre las cuales se menciona a los Organismos Públicos Descentralizados u otros Organismos Públicos con calidad de pliego presupuestal adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros o a los Ministerios, con independencia de la denominación formal que las normas les reconozcan;

Que, dicha norma establece los lineamientos generales que todas las entidades del Sector Público deben seguir para la elaboración y aprobación de sus Reglamentos de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 886-GG-ESSALUD-2008 se aprobó la Directiva N° 016-GG-ESSALUD-2008 "Normas para la Formulación y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones en ESSALUD", cuyo objetivo es establecer las



ES COPIA FIDELAR DEL Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YUELTRUIS GÓMEZ JARA  
FEDATARIO SUPLENTE

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601 -PE-ESSALUD-2015

normas para determinar el marco de acción y los pasos a seguir para la formulación y aprobación de los Reglamentos de Organización y Funciones en la Institución; en cuyo numeral 7.1.3 se establece que el Reglamento de Organización y Funciones se formula, reformula o actualiza en casos de creación de un nuevo órgano o unidad orgánica, entre otras;

Que, el numeral 5.1 del acápite V de la referida Directiva, dispone que la ex Oficina Central de Planificación y Desarrollo, a través de la Sub Gerencia de Organización y Desarrollo de la Gerencia de Desarrollo Institucional, es responsable de conducir el proceso de formulación y actualización de los Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) en la Institución;



Que, de acuerdo al literal i) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo tiene la función de formular, actualizar, evaluar y proponer, entre otros, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ESSALUD y órganos desconcentrados;



Que, mediante Carta de Vistos la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo remite un proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba el Modelo de Organización de la Gerencia de Red Desconcentrada y los Reglamentos de Organización y Funciones de las Gerencias de Red Desconcentradas Almenara, Rebagliati y Sabogal; modifica los Reglamentos de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales Almenara, Rebagliati y Sabogal, aprobados por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 388-PE-ESSALUD-2010 y 545 y 546-PE-ESSALUD-2011, respectivamente; propone medidas para la implementación de las Gerencias de Red Desconcentradas antes mencionadas, y disposiciones complementarias para la referida implementación;



Que, asimismo, remite el Informe Técnico N° 036-GOP-GCPD-ESSALUD-2015, elaborado por la Gerencia de Organización y Procesos de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, en el que se expone y fundamenta la citada propuesta; concluyéndose que el Modelo de Organización de la Gerencia de Red Desconcentrada y los Reglamentos de Organización y Funciones de las Gerencias de Red Desconcentradas Almenara, Rebagliati y Sabogal se formulan en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014; indicándose, además, que la implementación de la organización de los órganos desconcentrados precitados no irrogan incremento adicional y se financian con los recursos existentes;



Que, en el citado Informe se señala que la Gerencia de Red Desconcentrada, tendrá a su cargo funciones relacionadas a la planificación de los servicios, administración de los recursos y el cumplimiento de funciones esenciales relacionadas a la modulación, vigilancia, supervisión y control de las prestaciones de salud y sociales, que se brindan a través de la Red prestadora integrada por establecimientos de salud propios, de terceros o bajo modalidad de APP; por lo que, en dicho contexto, manifiesta la necesidad de modificar el artículo 193° del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, en cuanto a la naturaleza del referido órgano desconcentrado;



Que, así también, se indica que la propuesta implementa en el ámbito desconcentrado el proceso de separación de funciones que establece la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, la desconcentración administrativa, la especialización e integración de las funciones afines, la disminución de la pirámide organizacional a fin de propiciar una mejor comunicación y rapidez en las respuestas institucionales de las demandas internas y externas que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YDELTRUJES GOMEZ JARA  
SECRETARIO SUPLENTE

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601 -PE-ESSALUD-2015**

Que, asimismo, en el artículo 194° del precitado Reglamento se dispone que la organización de los órganos desconcentrados de ESSALUD se establecerá en su respectivo Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Quinta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, establece que el modelo de organización de la Gerencia de Red Desconcentrada será aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva en un plazo no mayor de 60 días a partir de la aprobación del citado Reglamento;

Que, asimismo, la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, dispone que los establecimientos de salud mantienen su estructura actual hasta que se actualicen los modelos de organización que corresponda al nivel de complejidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 147-GG-ESSALUD-2015 de fecha 28 de enero de 2015, se aprobó el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, en cuyos literales c) y d) del numeral 5.3 del rubro V se detallan como actividades específicas para dicha implementación, entre otras, la elaboración del modelo de organización de la Gerencia de Red Desconcentrada y de los ROF de las Gerencias de Red Desconcentradas y de las IPRESS y de las Unidades Prestadoras, según nivel de complejidad; y la transferencia de recursos de la Sede Central a los órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 545-PE-ESSALUD-2011, de fecha 22 de julio de 2011, se aprobó la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Almenara, la Micro Estructura del Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen" y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 546-PE-ESSALUD-2011, de fecha 22 de julio de 2011, se aprobó la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Rebagliati, la Micro Estructura del Hospital Nacional "Edgardo Rebagliati Martins" y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 368-PE-ESSALUD-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, y modificatoria, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 452-PE-ESSALUD-2013, se aprobó, entre otros, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Sabogal, así como la Micro Estructura del Hospital Base "Alberto Sabogal Sologuren";

Que, con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública; en cuyo literal a) del artículo 3° se señalan las entidades que se sujetan a lo dispuesto en la citada norma, entre las cuales se menciona a los Organismos Públicos Descentralizados u otros Organismos Públicos con calidad de pliego presupuestal adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros o a los Ministerios, con independencia de la denominación formal que las normas les reconozcan;

Que, dicha norma establece los lineamientos generales que todas las entidades del Sector Público deben seguir para la elaboración y aprobación de sus Reglamentos de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 886-GG-ESSALUD-2008 se aprobó la Directiva N° 016-GG-ESSALUD-2008 "Normas para la Formulación y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones en ESSALUD", cuyo objetivo es establecer las



ES COPIA FIDELAR DEL Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YUELTRUIS GÓMEZ JARA  
FEDATARIO SUPLENTE

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601 -PE-ESSALUD-2015

*Asimismo, se encarga de gestionar, interrelacionar y articular, bajo criterios de complementariedad o integralidad, las prestaciones entre las IPRESS y las unidades operativas de prestaciones sociales bajo el modelo de gestión en red y microrred, así como coordinar con redes prestadoras de otras Gerencias de Red Desconcentrada."*

**2. Aprobación del Modelo de Organización de la Gerencia de Red Desconcentrada y los Reglamentos de Organización y Funciones de las Gerencias de Red Desconcentradas de Lima y Callao**

2.1 **APROBAR** el Modelo de Organización de la Gerencia de Red Desconcentrada, el cual forma parte de la presente Resolución.



2.2 **APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Red Desconcentrada Almenara, que consta de cinco (05) Títulos, ocho (08) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y dos (02) Anexos, los cuales forman parte de la presente Resolución.



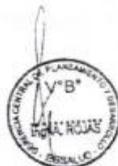
2.3 **APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Red Desconcentrada Rebagliati, que consta de cinco (05) Títulos, ocho (08) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y dos (02) Anexos, los cuales forman parte de la presente Resolución.

2.4 **APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal, que consta de cinco (05) Títulos, ocho (08) Capítulos, treinta y tres (33) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y dos (02) Anexos, los cuales forman parte de la presente Resolución.



**3. De la modificación de los Reglamentos de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales de Lima y Callao**

3.1 **SUPRIMIR** de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Almenara, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 545-PE-ESSALUD-2011, las unidades orgánicas que se señalan a continuación manteniendo subsistentes sus funciones:



- Oficina de Secretaría Técnica.
- Oficina de Apoyo a la Gestión de la Gerencia Clínica.
- Oficina de Apoyo a la Gestión de la Gerencia Quirúrgica.
- Oficina de Apoyo a la Gestión de la Gerencia de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.

3.2 **SUPRIMIR** de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Almenara, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 545-PE-ESSALUD-2011, las unidades orgánicas que se señalan a continuación:



- Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria.
- Oficina de Atención Primaria.
- Unidades Prestadoras: Hospitales III, II y I, Policlínicos, Centros Médicos, Centros de Atención Primaria III, II y I y Postas Médicas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YDELTRUPES GÓMEZ JARA  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 1139-00-ESSALUD-2014

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601 -PE-ESSALUD-2015

3.3 SUPRIMIR de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Rebagliati, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 546-PE-ESSALUD-2011, las unidades orgánicas que se señalan a continuación manteniendo subsistentes sus funciones:

- Oficina de Secretaría Técnica.
- Oficina de Control de la Gestión Hospitalaria y en Red de la Gerencia Clínica.
- Oficina de Control de la Gestión Hospitalaria y en Red de la Gerencia Quirúrgica.
- Oficina de Control de la Gestión Hospitalaria y en Red de la Gerencia de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.



3.4 SUPRIMIR de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Rebagliati, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 546-PE-ESSALUD-2011, las unidades orgánicas que se señalan a continuación:

- Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria.
- Oficina de Atención Primaria.
- Unidades Prestadoras: Hospitales III, II y I, Policlínicos, Centros Médicos, Centros de Atención Primaria III, II y I y Postas Médicas.



3.5 SUPRIMIR de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Sabogal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 368-PE-ESSALUD-2010 y modificatorias, las unidades orgánicas que se señalan a continuación manteniendo subsistentes sus funciones:

- Oficina de Secretaría Técnica.



3.6 SUPRIMIR de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Sabogal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 368-PE-ESSALUD-2010 y modificatorias, las unidades orgánicas que se señalan a continuación:

- Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria.
- Oficina de Atención Primaria.
- Unidades Prestadoras: Hospitales III, II y I, Policlínicos, Centros Médicos, Centros de Atención Primaria III, II y I y Postas Médicas.



3.7 APROBAR la asignación temporal de las funciones que venían realizando las ex Oficinas de Secretaría Técnica, las ex Oficinas de Apoyo a la Gestión y las ex Oficinas de Control de la Gestión Hospitalaria y en Red a la unidad orgánica inmediata superior de las mismas, en tanto concluya el proceso de transferencia de recursos a las Gerencias de Red Desconcentradas y se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales Nacionales correspondientes.



3.8 DISPONER que las Oficinas de Servicios de Salud Extraintestucionales dependan de la Gerencia de Red Asistencial correspondiente.

4. De la implementación de las Gerencias de Red Desconcentradas de Lima y Callao

4.1 DISPONER la transferencia del personal y de los recursos, el presupuesto, bienes muebles, aplicativos informáticos, archivos electrónicos y similares, así como el patrimonio documental que corresponda de las Redes Asistenciales Rebagliati.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de EsSalud

17 SEP 2015

YDELTRUCES GOMEZ JARA  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 1139-00-ESSALUD-2014

Almenara y Sabogal hacia las Gerencias de Red Desconcentradas Rebagliati, Almenara y Sabogal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Implementación aprobado por Resolución de Gerencia General N° 147-GG-ESSALUD-2015 y las disposiciones de la Alta Dirección, en el plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

4.2 **DISPONER** la transferencia de personal y del presupuesto, bienes muebles, aplicativos informáticos, archivos electrónicos y similares, así como el acervo documentario que corresponda a los Centros del Adulto Mayor (CAM), Círculos del Adulto Mayor (CIRAM), Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) ubicados en el Departamento de Lima y Callao hacia las Gerencias de Red Desconcentradas Almenara, Rebagliati y Sabogal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Implementación aprobado por Resolución de Gerencia General N° 147-GG-ESSALUD-2015 y las disposiciones de la Alta Dirección, en el plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la publicación de la presente Resolución.



4.3 **DISPONER** que la Gerencia Central de Gestión de las Personas elabore los perfiles de los puestos ejecutivos de la Gerencia de Red Desconcentrada en coordinación con los órganos centrales y desconcentrados especializados que correspondan, realice las acciones de desplazamiento del personal que resulten necesarias de los órganos centrales y de las Redes Asistenciales Almenara, Rebagliati y Sabogal hacia las Gerencias de Red Desconcentradas respectivas y adopte las demás acciones que le corresponda en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.



4.4 **DISPONER** que la Gerencia Central de Gestión Financiera realice la creación de los centros de costos de la Gerencia de Red Desconcentrada Rebagliati, Almenara y Sabogal, la transferencia del presupuesto de las unidades orgánicas y las unidades prestadoras suprimidas de las Redes Asistenciales Almenara, Rebagliati y Sabogal y adopte las demás acciones que le corresponda en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.



4.5 **DISPONER** que la Gerencia Central de Logística y la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, habiliten la infraestructura física e informática de las Gerencias de Red Desconcentradas Almenara, Rebagliati y Sabogal y adopten las demás acciones que le corresponda en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.



4.6 **DISPONER** que el presupuesto de los cargos ejecutivos de las unidades orgánicas suprimidas de las Redes Asistenciales Almenara, Rebagliati y Sabogal, implementen de manera prioritaria las plazas de los cargos de las Gerencias de Red Desconcentradas Almenara, Rebagliati y Sabogal que se precisan a continuación:



- Gerente de la Red Desconcentrada.
- Sub Gerente de Gestión y Desarrollo.
- Sub Gerente de Administración.
- Jefe de Oficina de Recursos Humanos.
- Jefe de Oficina de Finanzas.
- Jefe de Oficina de Logística.
- Sub Gerente de Operaciones de Red de Salud.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YDELTRUDES GOMEZ JARA  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601 -PE-ESSALUD-2015

4.7 **DISPONER** que el personal que labora en las Oficinas de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria y en las Oficinas de Atención Primaria de las Redes Asistenciales Almenara, Rebagliati y Sabogal pasen a integrar la Sub Gerencia de Operaciones de Red de Salud de la Gerencia de Red Desconcentrada respectiva, así como, los recursos, el presupuesto, bienes muebles, aplicativos informáticos, archivos electrónicos y similares y el acervo documentario correspondiente.



4.8 **ENCARGAR** la implementación de las Gerencias de Red Desconcentradas Almenara, Rebagliati y Sabogal a los Gerentes de las citadas Gerencias de Red, en coordinación con las Redes Asistenciales correspondientes y los órganos centrales involucrados.



4.9 **DISPONER** que la Gerencia Central de Operaciones supervise y controle el proceso de implementación de las Gerencias de Red Desconcentradas Almenara, Rebagliati y Sabogal.

5. De las disposiciones complementarias

5.1 **DEJAR SIN EFECTO** la Décima Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014.



5.2 **DISPONER** que las Redes Asistenciales Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Huaraz, Amazonas, Cajamarca, Moyobamba, Tarapoto, Loreto, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ucayali, Ica, Apurímac, Madre de Dios, Cuzco, Puno, Juliaca, Arequipa, Tacna y Moquegua pasen a depender de la Gerencia Central de Operaciones.



5.3 **DISPONER** que la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad presente la propuesta del Manual de Operaciones del CERPS en un plazo no mayor a 60 días útiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

5.4 **DISPONER** que la Gerencia Central de Gestión de las Personas en un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, presente la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional y el Presupuesto Analítico de Personal de ESSALUD.



5.5 **DISPONER** que el presupuesto de las plazas de los cargos que fueron suprimidos en el proceso de reestructuración de la Sede Central, así como, el que se genere en el proceso de reordenamiento de las Redes Asistenciales y establecimientos de salud sea destinado íntegramente a la implementación de las Gerencias de Red Desconcentradas y su correspondiente Red Prestadora a nivel nacional, siendo la Gerencia Central de Gestión Financiera responsable de cautelar la presente disposición.

6. **DISPONER** que la Secretaría General se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la entidad ([www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)), el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YDELTRUDES GOMEZ JARA  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 601 -PE-ESSALUD-2015

7. **DISPONER** que la Secretaría General se encargue de la publicación del Modelo de Organización de la Gerencia de Red Desconcentrada y de los Reglamentos de Organización y Funciones de las Gerencias de Red Desconcentradas de Lima y Callao, mencionados en el numeral 2 de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la entidad el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial el Peruano.
8. **DEJAR SIN EFECTO** todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



*Virginia Baffio de Pinillos*

VIRGINIA BAFFIO DE PINILLOS  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

17 SEP 2015

YDELTRUDES GOMEZ JARA  
FEDATARIO SUPLENTE  
RESOL. N° 1739-GG-ESSALUD-2014



PROCESO 7106 DADM-G-KAS-ESSALUD-201

ORRHH-OA-DE-OPDS-OST

Comunicación de  
fechas.

01 OCT. 2015

72 horas

Oficina de Administración  
ASISTENCIAL/SABOGAL

c.c. Desempeño

18156 30 SEP 2015

GC-BQ-DptoEnt-DADyI-DCP  
Administradora  
Directora

Olivia Jara W. Desempeño

*[Signature]*

- g) Ejecutar las acciones correspondientes al control de asistencia y permanencia, desplazamientos de personal, licencias, término de vínculo laboral y otorgamiento de derechos, según las normas vigentes.
- h) Administrar y mantener actualizado los legajos del personal de la Gerencia de Red Desconcentrada Saboga y emitir las credenciales de identificación de los trabajadores.
- i) Efectuar las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño del personal de acuerdo a las normas vigentes.
- j) Llevar y mantener actualizados los registros y cuadros estadísticos del personal.
- k) Ejecutar, controlar y evaluar los programas y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de la GRDS.
- l) Diseñar, ejecutar y evaluar los programas orientados al fortalecimiento de capacidades e identificación del personal con la Institución, mejora del clima laboral y bienestar del trabajador y su familia.
- m) Elaborar y proponer el cuadro de necesidades de capacitación en el ámbito de la GRDS en el marco de las normas vigentes, así como ejecutar las actividades de capacitación local aprobados.
- n) Cumplir con los dispositivos legales vigentes y las normas y procedimientos emitidos por el órgano central responsable del sistema.
- o) Establecer y mantener las normas de Transparencia y Acceso a la Información, así como las normas del Sistema de Control Interno, en el ámbito de su competencia.
- p) Otras funciones que le asigne la Gerencia de la Red Desconcentrada, en el ámbito de su competencia.

**Artículo 17° OFICINA DE FINANZAS**

Es la unidad orgánica encargada de la gestión financiera para el cumplimiento de los objetivos institucionales; depende de la Sub Gerencia de Administración y tiene las siguientes funciones:

- a) Implementar las políticas y normas de administración financiera que correspondan, proponiendo su actualización e innovación.
- b) Elaborar el flujo de caja de la Gerencia de Red Desconcentrada Saboga y controlar su ejecución.
- c) Registrar y consolidar los ingresos de fondos recaudados por los servicios prestados a usuarios no asegurados en las IPRESS.
- d) Efectuar los procesos técnicos de finanzas, que correspondan en el marco de las disposiciones emitidas por el órgano Central responsable.
- e) Ejecutar el análisis de las operaciones contables.
- f) Determinar los costos de los servicios de atención de las IPRESS propias y unidades operativas.
- g) Realizar la recuperación de las cuentas por cobrar de atención a no asegurados, así como efectuar las acciones de conciliación, transferencia y liquidación de las deudas por cobrar de acuerdo a las normas vigentes.
- h) Elaborar y presentar los balances, estados financieros e información de carácter contable.
- i) Dirigir y controlar el ingreso y egreso de fondos, así como establecer los mecanismos para dotar de seguridad a los documentos valorados que se reciben como garantía de la adquisición de bienes y/o servicios.
- j) Ejecutar los inventarios físicos de activos fijos, existencias en almacenes y otros activos, según corresponda, en coordinación con la Oficina de Logística, según las normas vigentes.
- k) Establecer y mantener las normas de transparencia y acceso a la información, así como las normas del Sistema de Control Interno, en el ámbito de su competencia.
- l) Otras funciones que le asigne la Gerencia de la Red Desconcentrada en el ámbito de su competencia.

**Artículo 18° OFICINA DE LOGÍSTICA**

Es la unidad orgánica encargada del suministro de bienes y servicios que hayan sido desconcentrados o delegados por el nivel central, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las áreas usuarias; así como la administración de los bienes patrimoniales; depende de la Sub Gerencia de Administración y tiene las siguientes funciones:

- a) Efectuar los procesos técnicos de programación, adquisición y contratación de bienes y servicios, almacenamiento y distribución, así como del control de los bienes patrimoniales de las unidades orgánicas, IPRESS, unidades operativas de prestaciones sociales y unidades operativas especiales del ámbito de la Gerencia de Red Desconcentrada Saboga, en coordinación con las áreas usuarias, según las normas y procedimientos vigentes.



- b) Coordinar y consolidar las necesidades de bienes no estratégicos y servicios de las unidades orgánicas, IPRESS, unidades operativas de prestaciones sociales y unidades operativas especiales del ámbito de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal y coordinar con la Oficina de Bienes Estratégicos la programación de los bienes estratégicos cuyo suministro se desconcentre y delegue.
- c) Formular y evaluar la programación anual de bienes y servicios de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal y efectuar el seguimiento para su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones institucional, según las normas vigentes.
- d) Brindar información a los proveedores respecto a las convocatorias, entrega y recepción de documentos, orientación y consultas.
- e) Ejecutar los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal, según la normatividad emitida por el órgano central responsable.
- f) Efectuar estudios y análisis de las posibilidades que ofrece el mercado y fuentes de abastecimientos de bienes, servicios y obras a ser adquiridos o contratados, y mantener actualizado el registro de proveedores.
- g) Brindar apoyo a los Comités Especiales en la formulación de Bases para la adquisición y contratación de bienes y servicios, en el marco de las normas vigentes.
- h) Suscribir los contratos oportunamente, según corresponda, ejerciendo el control y verificación de los documentos, las garantías presentadas por los contratistas proveedores, así como ejecutar los contratos de adquisiciones.
- i) Ejecutar las actividades de recepción, almacenamiento, distribución, conservación y seguridad de los bienes del almacén de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal, controlando el stock de los mismos e informando cuando corresponda, a la Oficina de Bienes Estratégicos.
- j) Mantener información actualizada sobre consumos y fechas de vencimiento de bienes estratégicos y los reportes de stock de los establecimientos farmacéuticos de las IPRESS y almacenes del ámbito asignado.
- k) Ejecutar el traslado de bienes estratégicos producto de la redistribución dentro de la red u otros órganos desconcentrados a nivel nacional de acuerdo a necesidad o coordinaciones que haya evaluado o realizado la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos.
- l) Efectuar la inmovilización de los bienes estratégicos dispuestos por el IETSI, CEABE o la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- m) Formular, ejecutar y controlar el Plan Anual de Administración Patrimonial de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal, en coordinación con las IPRESS, las unidades operativas de prestaciones sociales y unidades operativas especiales, así como ejecutar el inventario físico de los bienes patrimoniales, en el marco de las normas vigentes.
- n) Ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el saneamiento físico legal, de los inmuebles de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal y elaborar la documentación técnica necesaria para la inscripción en registros públicos, informando a la Gerencia Central de Logística.
- o) Gestionar la asignación de pasajes y viáticos, en el marco de las normas vigentes.
- p) Organizar, ejecutar y controlar las acciones y procesos relacionados con los servicios generales de saneamiento ambiental, seguridad, transporte y otros relacionados de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal.
- q) Establecer y mantener las normas de transparencia y acceso a la información, así como las normas del Sistema de Control Interno, en el ámbito de su competencia.
- r) Otras funciones que le asigne la Gerencia de la Red Desconcentrada en el ámbito de su competencia.



#### Artículo 19° UNIDAD DE COMUNICACIONES

Es la unidad orgánica encargada de implementar las estrategias de comunicación y de imagen institucional establecidas por el órgano central competente, depende de la Gerencia de la Red Desconcentrada y tiene las siguientes funciones:

- a) Organizar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones y procesos relacionados con la comunicación, imagen corporativa, relaciones públicas en el ámbito de competencia de la Gerencia de Red Desconcentrada Sabogal.
- b) Monitorear y realizar seguimiento en los medios de comunicación de las noticias relevantes para la Red Desconcentrada Sabogal, evaluar su impacto e informar al órgano competente.
- c) Asesorar a la Gerencia de la Red Desconcentrada en su relación con los medios de comunicación y protocolos emitidos por el órgano central respectivo.

## Anexo 11. Ficha Registro Único de Contribuyente - RUC Essalud

### Consulta RUC

[Volver](#)

#### Resultado de la Búsqueda

**RUC:** 20131257750 - SEGURO SOCIAL DE SALUD

**Tipo Contribuyente:** INSTITUCIONES PUBLICAS

**Nombre Comercial:** ESSALUD

**Fecha de Inscripción:** 04/05/1993

**Estado:** ACTIVO

**Condición:** HABIDO

**Domicilio Fiscal:** AV. DOMINGO CUETO NRO. 120 LIMA - LIMA - JESUS MARIA

**Actividad(es) Económica(s):**  
Principal - CIU 75302 - SERVICIOS PUBLICOS SEGURIDAD SOCIAL  
Secundaria 1 - CIU 63024 - ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**  
FACTURA  
RECIBO POR HONORARIOS  
BOLETA DE VENTA  
LIQUIDACION DE COMPRA  
BOLETO DE COMPANIAS DE AVIACION  
NOTA DE CREDITO  
NOTA DE DEBITO  
GUIA DE REMISION - REMITENTE  
COMPROBANTE DE RETENCION  
POLIZA DE ADJUDICACION POR REMATE DE BIENES

**Sistema de Emisión Electrónica:**  
DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE AUTORIZ DESDE 21/10/2017  
SEE-FACTURADOR . AUTORIZ DESDE 13/12/2018

**Afiliado al PLE desde:** 01/01/2013

**Padrones:** Incorporado al Régimen de Agentes de Retención de IGV (R.S. 037-2002) a partir del 01/06/2002

Fecha consulta: 04/05/2019 15:16

[Volver](#)